

# BOLETIN OFICIAL



7

## PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 2 de noviembre de 1977	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
EDICION DE 40 PAGINAS			<b>CUENTAS Nº 21</b>
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

**Nº 10.352**

**HORARIO**  
Para la publicación de avisos  
en el

**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. RAFAEL LUIS SOSA**  
Ministro de Economía

**MARCELO COLL**  
Capitán de Fragata  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**  
  
**ZUVIRIA 536**  
  
**TELEFONO Nº 14780**

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.800,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo \$ 100,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios . . . . .	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción veintefial y Deslinde . . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina . . . . .	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio . . . . .	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

**DESCRIPCION**

M. de B. Social Nº 3267 del 13-10-77	— Aprobando la licitación pública Nº 9, convocada el 8-8-77, por intermedio del Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración del M. de B. Social .....	5756
M. de Gobierno Nº 3268 del 14-10-77	— Autorizando la comisión de servicio a realizar por los Directores de los Museos Arqueológicos de Salta y Cachi hasta la localidad Chilena de Talca .....	5757
M. de Economía Nº 3269 del 17-10-77	— Disponiendo reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977, en el Tribunal de Cuentas de la Provincia .....	5758

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 3270 del 17-10-77 — Quedando asumido por parte de su titular el mando gubernativo de la Provincia .....	5758
S. G. de la Gob. Nº 3271 del 17-10-77 — Designando como Director Interino de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aero-náutico, al Profesor Cándido Abraham .....	5758
S. G. de la Gob. Nº 3272 del 18-10-77 — Aprobando el gasto de \$ 1.471.215 realizado por la Secretaría Gral. de la Gobernación en concepto de contratación con el Instituto Provincial de Seguros de pólizas de seguros de Automotores .....	5759
S. G. de la Gob. Nº 3273 del 18-10-77 — Reconociendo un crédito por la suma de pesos 13.621 a favor de Agua y Energía Eléctrica de la Nación en concepto de cancelación de factura, correspondiente a servicios prestados .....	5759
S. G. de la Gob. Nº 3274 del 18-10-77 — Modificando parcialmente el anexo que forma parte del Decreto Nº 1643/77, correspondiente a la Direc. Gral. de Familia y Minoridad .....	5760
S. G. de la Gob. Nº 3275 del 18-10-77 — Rechazando recursos de revocatoria interpuestos por la aplicación del Decreto Nº 1643/77 ....	5760
S. G. de la Gob. Nº 3276 del 18-10-77 — Rechazando recursos de revocatoria interpuestos por la aplicación del Decreto Nº 1643/77 ....	5761
S. G. de la Gob. Nº 3277 del 18-10-77 — Modificando parcialmente los anexos que forman parte integrante del Decreto Nº 1643/77 .....	5761
M. de Gobierno Nº 3281 del 18-10-77 — Reconociendo los servicios desempeñados por la Sra. Ramona Luisa Arroyo de Cequeira, como Preceptora interina de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal .....	5762
M. de Economía Nº 3282 del 18-10-77 — Disponiendo refuerzos de partidas en el Presupuesto Ejercicio 1977, en Secretaría de Estado de Gobierno .....	5763
M. de Economía Nº 3283 del 18-10-77 — Aprobando la licitación pública de la obra: Provisión Agua Corriente, Misión La Loma, Embarcación, Dpto. de San Martín (Salta) convocada el 2-9-77 por A.G.A.S. ....	5763
M. de Economía Nº 3284 del 18-10-77 — Dejando cesante al Sr. Carlos Nemecio Córdova, Ordenanza de la Direc. Gral. de Arquitectura .	5764
M. de Economía Nº 3285 del 18-10-77 — Sobre la participación del Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P.N. don Rubén C. A. Cardón, en el Curso de Auditoría Operacional .....	5764
M. de Economía Nº 3286 del 18-10-77 — Fijando para el año 1977, montos anuales por hectárea o fracción, en concepto de Cánón de Riego .....	5765
S. G. de la Gob. Nº 3287 del 18-10-77 — Designando Coordinador de Ceremonial en la III Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, al Sr. Secretario Privado del Sr. Gobernador, Teniente de Fragata IM (RE) Carlos Enrique Gómez .....	5766
S. G. de la Gob. Nº 3288 del 18-10-77 — Pagando a la Direc. Contable de la Gobernación la suma de \$ 5.000.000, con destino a atender los gastos emergentes que efectúe la Coordinación de Ceremonial ante el Comité Ejecutivo de la III Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino .....	5766
M. de B. Social Nº 3289 del 18-10-77 — Dejando sin efecto designaciones temporaria y rescindiendo contratos de locación de servicios .	5766
M. de B. Social Nº 3290 del 18-10-77 — Designando al Dr. Carlos Leopoldo Lavín, como Director de la Dirección Provincial de Odontología .....	5767
M. de B. Social Nº 3291 del 18-10-77 — Designando interinamente al Dr. Víctor Eduardo Palomino Rocha en el cargo de Director, C de la Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sud ..	5767
M. de B. Social Nº 3292 del 18-10-77 — Designando con carácter de interino al Dr. Roberto Coll, como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta San Bernardo .....	5768
M. de B. Social Nº 3293 del 18-10-77 — Aprobando el gasto por el importe de \$ 24.000, correspondiente a la factura presentada por el Hotel Termas de Rosario de la Frontera .....	5769

	<b>Pág.</b>
M. de B. Social N° 3294 del 18-10-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 26.418 a favor de la firma Laboratorio Darck S.A. en cancelación de las facturas Nros. 26.718 y 32.041	5769
M. de Gobierno N° 3295 del 19-10-77 — Dando por cumplida la comisión de servicio encomendada al Alférez de Gendarmería Nacional Dn. Rubén Alejandro Fernández, como Intendente Municipal de la localidad de Santa Victoria Oeste y designase al señor Napoleón Moisés Castrillo en el mencionado cargo .....	5770
M. de Gobierno N° 3296 del 19-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Francisco Saiquita, al cargo de Presidente empleada señora Blanca Lidia Aranda de Tomasos, departamento de Santa Victoria .....	5770
M. de Gobierno N° 3297 del 19-10-77 — Designando al Sr. Matías Guillermo Saravia en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos, Dpto. de Santa Victoria ..	5770
M. de Gobierno N° 3298 del 19-10-77 — Designando al Sr. Juan Córdoba en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Victoria Oeste .....	5771
M. de Gobierno N° 3299 del 19-10-77 — Dejando sin efecto becas otorgadas a cadetes de Primer Año del Centro de Instrucción Escuela, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia	5771
M. de Gobierno N° 3300 del 19-10-77 — Concediendo un subsidio por la suma de pesos 27.786,- a favor de la 7ma. Agrupación Salta de Gendarmería Nacional .....	5771
M. de Gobierno N° 3301 del 19-10-77 — Aprobando la Ordenanza N° 52/77, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán .....	5772
M. de Gobierno N° 3302 del 19-10-77 — Rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por los señores Roque José Silva y Mirta Concepción Zannier de Silva .....	5772
M. de Gobierno N° 3303 del 19-10-77 — Reconociendo las licencias reglamentarias correspondientes a los años 1973 y 1974 a favor de la empleada señora Blanca Lidia Aranda de Tomas, del Profesorado Superior de Lenguas Vivas ....	5772
M. de Gobierno N° 3304 del 19-10-77 — Otorgando un subsidio por la suma de \$ 500.000; a favor de la Universidad Católica de Salta ....	5773

**EDICTO DE MINA**

N° 29238 — Darruy Obras y Servicios Mímeros S.R.L. ....	5774
N° 29213 — José Picchotti .....	5774
N° 29104 — José Belmonte García .....	5774
N° 29089 — José Belmonte García .....	5774

**LICITACION PUBLICA**

N° 29237 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. N° 87/77 .....	5774
N° 29207 — Municipalidad de Orán, Lic. N° 4/77 .....	5774
N° 29206 — Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, Lic. N° 4/77 .....	5774
N° 29187 — Vialidad de Salta, Lic. N° 31 .....	5775
N° 29186 — Vialidad de Salta, Lic. N° 30 .....	5775
N° 29167 — Instituto Provincial Urbano y Vivienda, Lic. N° 1 .....	5775
N° 29144 — E.N.T.E.L., Lic. N° 297 .....	5775
N° 29059 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. N° 221 .....	5775

**EDICTO CITATORIO**

N° 29200 — Abdón Salazar .....	5776
N° 29108 — Martín Augusto Chocobar .....	5776
N° 29107 — Celia Castro de Mendoza .....	5776
N° 29106 — Julio César Rodríguez .....	5776
N° 29105 — Modesto Lázaro Gutiérrez .....	5777
N° 29097 — Mercedes Adela del Pau de Illescas .....	5777

**CONCURSO DE ANTECEDENTES**

N° 29185 — Y. P. F. - Vespuccio .....	5777
---------------------------------------	------

**CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 29205 — Gregorio Caro Figueroa .....	5777
---	------

## Sección JUDICIAL

Pág.

## SUCESORIOS

Nº 29236	— Carlos Alberto Fiorentino .....	5778
Nº 29231	— Carlos Guarachi Oquendo o Carlos Huarachi Oquendo .....	5778
Nº 29229	— Encalada María Silvia Seledón de .....	5778
Nº 29226	— Eduarda Guzmán de Reynoso y Félix Reynoso .....	5778
Nº 29225	— Ginés Martínez o Ginés Martínez Sosa .....	5778
Nº 29224	— Miro Geretis .....	5778
Nº 29221	— Rosa Jerez o Gerez o Rosa Elena Jerez o Gerez .....	5778
Nº 29208	— Lean Leonidas o Leal Leonidas Pedro, Lucena Fabriciana, Ruiz Jorge Liborio y Leal Rosario .....	5778
Nº 29195	— López Valentín y López Dorotea Guantay de .....	5778
Nº 29197	— Francisca Quinteros de Barrera .....	5778
Nº 29196	— Espinosa Ramón .....	5779
Nº 29195	— Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo .....	5779
Nº 29193	— Rojas Juan Antonio .....	5779
Nº 29190	— Pablo Alfredo Gómez .....	5779
Nº 29189	— Ramón Rosa Cruz .....	5779
Nº 29182	— Helena Luisa Elías de Sánchez .....	5779
Nº 29177	— Pía Agustina Gutiérrez .....	5779
Nº 29175	— Diego Amat .....	5779
Nº 29171	— Rivera Ortiz Santos .....	5779
Nº 29161	— Julián González .....	5779
Nº 29153	— Susana Antonia Abrahan de Mercado .....	5779
Nº 29134	— Marcos Erazo .....	5780
Nº 28133	— Froila Torres .....	5780
Nº 29131	— Gulezzi Alfonso Antonio .....	5780
Nº 29125	— Alberstein de Levin Ana .....	5780
Nº 29123	— Brizuela de Oliva Cealinda .....	5780
Nº 29122	— Ramón Alejandro Fernández .....	5780
Nº 29121	— Antonio Alejandro Soria .....	5780
Nº 29120	— Matías Garrido .....	5780
Nº 29117	— Eduardo Tulio Bisonard .....	5780
Nº 29115	— Simón Agapito Magno .....	5780
Nº 20109	— José Julián Silvestre .....	5781
Nº 29103	— Rocha Morales Nicolás .....	5781
Nº 29099	— Esperanza Burgos de Aguirre .....	5781
Nº 29098	— Salvador Guaymás .....	5781
Nº 29095	— Antonio Salguedolce .....	5781
Nº 29085	— María Sara Palermo de López Arias .....	5781

## REMATE JUDICIAL

Nº 29235	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Martínez Alfaro Juan Luis Marcelo vs. Pérez Alfredo y otro .....	5781
Nº 29234	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 36.719/77 .....	5781
Nº 29233	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electroodos Salta Soc. de Hecho vs. Villegas Hugo .....	5781
Nº 29232	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Matermet S.A. vs. Henchos Dante .....	5782
Nº 29220	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Avícola Salta S.A. vs. Durán Orlando .....	5782
Nº 29219	— Por Julio C. Herrera. Juicio: M. D. Amoblamientos Integrales S.A. vs. Delgado Raúl de la Cruz .....	5782
Nº 29218	— Por Julio C. Herrera. Juicio: M. D. Amoblamientos Integrales S.A. vs. Torres Carlos Alberto .....	5782
Nº 29217	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 53.644/77 .....	5782
Nº 29216	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.588/77 .....	5782
Nº 29215	— Por Efraín Racioppi. Juicio: K. E. vs. V. C. J. .....	5782
Nº 29204	— Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº 53.328/77 .....	5783
Nº 29203	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.603/77 .....	5783
Nº 29202	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hinojosa Dionisio vs. Elizardo Cruz y otro .....	5783
Nº 29174	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 30.367/77 .....	5783
Nº 29163	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 43.530/74 .....	5783

## POSESION VEINTEÑAL

Nº 29223	— María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán .....	5784
Nº 29222	— Jesús Espíndola y Pilar Espíndola .....	5784

	Pág.
Nº 29194 — Vela Antonio vs. Sarmiento José Bernardo .....	5784
Nº 29152 — Aguilera Victoriano Vicente .....	5784
Nº 29149 — Corrales Humberto .....	5785
Nº 29138 — Zapata Ciro Cerfio .....	5785
Nº 29135 — Eleuteria Ríos de López .....	5785
Nº 29082 — Armando Barroso .....	5785
Nº 29081 — Armando Barroso .....	5785
Nº 29078 — Armando Barroso .....	5785

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 29076 — Gil Burgos José .....	5786
----------------------------------	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 29077 — Hugo Rodolfo Ciampi .....	5786
--------------------------------------	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 29211 — Candelario Rolando Matutti .....	5786
Nº 29180 — Distribuidora Comercial del Noroeste .....	5786

**Sección COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 29239 — Sigma S. R. L. ....	5787
--------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

Nº 29176 — Mercadito Durán .....	5788
----------------------------------	------

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 29230 — Hierrosalta S.A.M.I.C., para el día 24-11-77 .....	5788
Nº 29228 — Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua A.T.A.M. - Rosario de Lerma, para el día 25-11-77 .....	5789
Nº 29227 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 30-11-77 .....	5789
Nº 29210 — Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta, para el día 12-11-77 .....	5789
Nº 29170 — Instituto Enseñanza Secundaria, para el día 11-11-77 .....	5790

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 13 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3267**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. nº 40585/77 - Cód. 66

VISTO la licitación pública nº 9 convocada el 8 de agosto del año en curso, para la adquisición de películas radiográficas con destino a diversos servicios asistenciales del Ministerio de Bienestar Social, la que fuera autorizada por decreto nº 2040 de fecha 4 de julio de 1977, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia controló la legalidad del proceso licitatorio, dictaminando que las actuaciones fueron tramitadas de conformidad a las disposiciones administrativas vigentes y que la mis-

ma se realizó de acuerdo con los pliegos de condiciones que le sirvieron de base.

Que el Departamento de Compras del citado Ministerio, solicita a fs. 132 autorización para efectuar la compra directa de los renglones Nros. 8, 16 y 27 por la suma aproximada de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) con encuadre en el artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente.

Que de acuerdo a los informes producidos por el Departamento de Compras y la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo aprobatorio de la referida licitación.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública nº 9 convocada el 8 de agosto del año en curso,

por intermedio del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de películas radiográficas con destino a diversos servicios asistenciales del citado Ministerio, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

Electromedicina Salta S. R. L.: Los renglones Nros. 1, 2 disminuido a: 30 cajas), 3 disminuido a: 400 cajas), 4 disminuidos a: 255 cajas), 5,6 disminuido a: 340 cajas), 9 disminuido a: 298 bidones), 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 aumentado a: 245 bidones), 25, 26 y 28 por la suma de Cuarenta y tres millones ciento sesenta mil setecientos diecinueve pesos (\$ 43.160.719).

Enry Mar: Los renglones Nros. 19 y 20, por la suma de Un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos catorce pesos (\$ 1.187.614,-).

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra directa de los renglones Nros. 8, 16 y 27, por un monto aproximado de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,-), con encuadre en el art. 27, inc. b) de la ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El gasto que demande la presente licitación, cuyo monto asciende a Cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 44.348.333), deberá imputarse a Valores a Regularizar, Compras y Suministros - Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

David's (Int.)  
Coll  
Nordera  
Alvarado

Salta, 14 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3268

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 59-5543, que contiene antecedentes sobre la invitación formulada por las autoridades organizadoras del "Séptimo Congreso de Arqueología de Chile", a realizarse en la localidad de Talca, de ese país, entre los días 27 de octubre y 1º de noviembre del año en curso, para que los titulares de los museos arqueológicos de Salta y de Cachi participen en el mismo; y.

CONSIDERANDO:

Que la significación y trascendencia de dicho acontecimiento, del que participarán estudiosos y arqueólogos de los países vecinos que integran el área andina, constituya una especial oportunidad para acrecentar conocimientos sobre las nuevas técnicas y métodos de inves-

tigación de tan importante riqueza patrimonial;

Que es propósito autorizar la concurrencia a dicho congreso de los titulares de los museos arqueológicos de Salta y de Cachi, para lo cual se cuenta con el informe correspondiente el Departamento Contable del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador (Int.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión de servicio a realizar a partir del 24 de octubre del año en curso, por los directores de los museos arqueológicos de Salta y de Cachi, profesora Leonor Navamuel de Figueroa y señor Pío Pablo Díaz, hasta la localidad chilena de Talca, a efectos de participar en el "Séptimo Congreso de Arqueología de Chile", a llevarse a cabo entre los días 27 de octubre y 1º de noviembre de 1977.

Art. 2º — Por el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, deberá liquidarse la suma de Ochocientos mil pesos (\$ 800.000,-), a favor de los comisionados referidos precedentemente, en forma proporcional para ambos, en concepto de viáticos (12 días), conforme a la escala prevista por Decreto Nacional nº 725/77, al que se adhirió la Provincia por decreto nº 2301/77, y pasajes por vía aérea y terrestre, ida y vuelta, hasta la localidad de Talca (Rep. de Chile), con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor del Departamento Contable del Ministerio del rubro, la suma de Ochocientos mil pesos (\$ 800.000,-), para atender los gastos que se deriven de la comisión de servicio ya enunciada y a cuenta: Valores a Regularizar - Ejercicio 1977.

Art. 4º — La liquidación autorizada se efectuará en moneda nacional y dólar estadounidense, en forma proporcional al período que dure la comisión de servicio en territorio argentino y chileno, respectivamente.

Art. 5º — Con intervención del Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambio), procédase al cambio de moneda nacional a dólares estadounidenses, por el importe que corresponda al tránsito y estada en la República de Chile, por parte de los comisionados.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (Int.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

David's (Int.)  
Folloni (I.)  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 17 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3269

## Ministerio de Economía

Expte. nº 81-8478/77

VISTO las presentes actuaciones en las que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, solicita el refuerzo de sus partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios", por la suma total de \$ 1.000.000,- y;

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta procedente teniendo en cuenta que las mencionadas partidas presupuestarias, no cuentan a la fecha con disponibilidades, lo que impiden al citado Tribunal, atender las erogaciones afectadas a las mismas, por lo que resta del presente ejercicio;

Que Contaduría General de la Provincia ha registrado el compromiso preventivo pertinente, en la partida "Crédito Adicional" de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 y "Bienes de Consumo" de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977, a efectos de ampliar en la suma total de Un millón de pesos (\$ 1.000.000.-) las partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 1 - Tribunal de Cuentas de la Provincia:

## REBAJAR DE:

—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección 0 - Principal 13:	\$ 628.000.—
—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 2:	\$ 372.000.—
	<u>\$ 1.000.000.—</u>

## REFORZAR:

—Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 01 - Sector 1 - Principal 2:	\$ 500.000.—
Principal 3:	\$ 500.000.—
	<u>\$ 1.000.000.—</u>

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

David's (Int.)  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa (Int.)

Salta, 17 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3270

## Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el suscripto de regreso en esta ciudad,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
David's  
Alvarado

Salta, 17 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3271

## Secretaría General de la Gobernación

Expte. nº 31-06512/77 y 31-06540/77

VISTO el expediente de la referencia por el que el señor Director Provincial de Aviación Civil, solicita la designación interina del Prof. Cándido Abraham, en el cargo de Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico; y,

## CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 3195/77 se acepta la renuncia interpuesta por el anterior director Sr. Luis Héctor Giustozzi, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que es necesario designar a la persona que lo reemplace en sus funciones, a fin de no entorpecer la labor de la mencionada escuela.

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Designase como Director Interino de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, al Prof. Cándido Abraham, L. E. Nº 3.957.850, clase 1922, argentino, a partir del 1º de octubre del año en curso.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
David's  
Alvarado

Salta, 18 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3272**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. nº 74-49701/77

VISTO las presentes actuaciones por las que el Instituto Provincial de Seguros gestiona el pago de facturas referentes a Pólizas de Seguros de Automotores Nros. 32.763, 32.764, 32.765, 32.766, 32.767 y 32.768 por un importe total de \$ 1.471.215, con vigencia del 10-5-77 al 10-5-78, correspondientes a los Seguros de Automotores contratados oportunamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que los citados seguros fueron contratados por la Secretaría General de la Gobernación para cubrir los riesgos de vehículos afectados al servicio.

Póliza Nº	Vigencia	Automóvil	Modelo	Importe
32.763	10-V-77 al 10-V-78	Torino S. E.	1975	\$ 267.555.—
32.764	10-V-77 al 10-V-78	Rambler Ambassador	1971	„ 260.161.—
32.765	10-V-77 al 10-V-78	Torino S.	1972	„ 243.497.—
32.766	10-V-77 al 10-V-78	Torino T. S.	1973	„ 248.944.—
32.767	10-V-77 al 10-V-78	Rambler Ambassador	1973	„ 284.966.—
32.768	10-V-77 al 10-V-78	Chevrolet	1969	„ 166.092.—
Total: ...				\$ 1.471.215.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Un millón cuatrocientos setenta y un mil doscientos quince pesos (\$ 1.471.215,-), a la orden de la Dirección Contable de la Gobernación para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectivo dicho importe al Instituto Provincial de Seguros por el concepto ya enunciado con imputación a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 7 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Déjase establecido que la presente operación no devenga comisiones de producción, las que quedan a beneficio del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Alvarado  
Davids

Salta, 18 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3273**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 31-06257/77

VISTO el expediente de la referencia por el que el Director Provincial de Aviación Civil, eleva factura presentada por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, obrante a fs. 2 y 3 por un importe de \$ 13.621,- y

Que la Dirección Contable de la Gobernación ha efectuado la imputación preventiva del gasto.

Que Contaduría General de la Provincia informa que es procedente el dictado del decreto pertinente para la cancelación de las facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto de Un millón cuatrocientos setenta y un mil doscientos quince pesos (\$ 1.471.215,-), realizado por la Secretaría General de la Gobernación en concepto de contratación con el Instituto Provincial de Seguros de las pólizas de seguros que se detallan a continuación:

**CONSIDERANDO:**

Que dicha factura corresponde a servicios prestados a la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, por el 6º bimestre de 1976.

Que a fs. 4, Contaduría General de la Provincia, indica que para proceder a su cancelación se hace necesario el dictado del instrumento administrativo que disponga el reconocimiento del crédito por la suma mencionada y su liquidación y pago con imputación a la partida de Deuda Pública.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Trece mil seiscientos veintidós pesos (\$ 13.621,-), a favor de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, en concepto de cancelación de la factura obrante a fs. 2 y 3 del expediente de la referencia, correspondiente a servicios prestados en el 6º bimestre de 1976.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, la suma de Trece mil seiscientos veintidós pesos (\$ 13.621,-), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Gírense las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, para deslindar las responsabilidades del caso, de

acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 del expediente de la referencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Davids  
Alvarado**

Salta, 18 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3274**

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. Nros.: 04-2703/77 - 04-2825/77 - 04-2802/77 - 04-2660/77 - 04-2846/77 - 04-2633/77, - 04-2612/77.

VISTO los expedientes de la referencia por los que personal de la Dirección General de Familia y Minoridad, interpone recurso de revocatoria al decreto nº 1643/77, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración de Personal se ha expedido examinando cada caso, según consta en el informe nº 1691, obrante a fs. 6/52 y 7/53 del Expte. nº 04-2971/77.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha procedido a la reestructuración presupuestaria de la Unidad de Organización correspondiente, tomando el mayor costo de las categorías creadas de las economías realizadas en el rubro "Personal" de la citada unidad.

Que a tal efecto se hace necesario el dictado del pertinente instrumento administrativo que modifique parcialmente el decreto nº 1643/77.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1977, modifícase parcialmente el anexo que forma parte del decreto nº 1643/77, correspondiente a la Dirección General de Familia y Minoridad en la forma que a continuación se indica:

**Hogar de Tránsito:**

—Zorrilla de Torres, Isabel, de Agrup. B-II-09 a Agrup. B-I-19.

—González de Ballivián, María J., de Agrup. B-II-06 a Agrup. B-I-17.

**Hogar Cuna:**

—Aramayo, Raquel, de Agrup. B-II-09, a Agrup. B-I-19.

—Chocobar, Rebeca, de Agrup. B-II-06 a Agrup. B-I-17.

**Guardería Luis Güemes:**

—Sánchez de Saldeño, Dolores, de Agrup. B-II-10 a Agrup. B-I-19.

—Martínez, María Luisa, de Agrup. B-II-05 a Agrup. B-I-17.

**Guardería Ejército Argentino:**

—Carrizo, Susana Inés, de Agrup. B-II-06 a Agrup. B-I-19.

—Cuéllar de Santamaría, Fanny, de Agrup. B-II-06 a Agrup. B-I-17.

**Hogar "David Michel Torino":**

—Abraham, Rodolfo, de Agrupam. B-II-09 a Agrup. B-I-19.

—Correa de Abraham, Noemí, de Agrup. B-II-09 a Agrup. B-I-17.

**Hogar "Dr. Luis Linares":**

—Yáñez, José Luis, de Agrup. B-II-05 a Agrup. B-I-19.

**Hogar "San José":**

—Camacho, Antonio Salvador, de Agrup. B-II-06 a Agrup. B-I-17.

**Guardería "Obispo Muguerza":**

—Casas, Socorro del Valle, de Agrup. B-II-04 a Agrup. B-I-19.

**Dirección:**

—Sierra de Lambrisca, Ester, de Agrup. CI-II - 09 a Agrup. B-I-20.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 3/38 Dirección General de Familia y Minoridad, tomando el mayor costo de las categorías creadas de las economías ya realizadas en el rubro "Personal" de la citada unidad de servicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Davids  
Ing. Sosa  
Coll  
Alvarado**

Salta, 18 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3275**

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. Nros.: 04-2797/77; 04-2844/77 y 04-2912/77.

VISTO los expedientes de la referencia por los que diverso personal de la Administración Pública Provincial, interpone recurso de revocatoria por aplicación del decreto nº 1643/77 de encasillamiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que cada caso fue examinado por la Dirección General de Administración de Personal, organismo competente en la materia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 del decreto anteriormente citado.

Que la referida Dirección, a través de su Servicio Técnico, luego de analizada la situación de los agentes requerientes y los fundamentos por ellos agregados, informa que los pedidos de revocatoria no son viables.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházanse los siguientes recursos de revocatoria interpuestos por la aplicación del decreto nº 1643/77:

Expte. nº 04-2797/77 — Campos Odilón Justo, B-I-16 Administración General de Aguas de Salta. Recurso interpuesto el 5 de julio de 1977.

Expte. nº 04-2844/77. — Ibáñez, Homero Ramón, B-I-19, Dirección General de Inmuebles. Recurso interpuesto el 8 de julio de 1977.

Expte. nº 04-2912/77. — Vides Bautista, María Amalia CI-II-09, Biblioteca del Palacio Legislativo. Recurso interpuesto el 15 de julio de 1977.

Art. 2º — De conformidad a lo dispuesto por el art. 17 del decreto nº 1643/77, lo prescripto en el art. 1º tendrán vigencia a partir de la fecha de interposición de los respectivos recursos.

Art. 3º — Con el presente decreto queda agotada la vía administrativa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Davids  
Alvarado**

Salta, 18 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3276**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes Nros.: 04-2672/77; 04-2684/77

y 04-2772/77

VISTO los expedientes de la referencia por los que personal de la Administración Pública Provincial, interpone recurso de revocatoria por aplicación del decreto nº 1643/77 de encasillamiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que cada caso fue analizado por la Dirección General de Administración de Personal, organismo competente en la materia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 del decreto citado.

Que la referida Dirección, a través de su Servicio Técnico, luego de examinada la situación de los empleados requirentes y los fundamentos por ellos agregados, informa que los pedidos de revocatoria no son viables.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházanse los siguientes recursos de revocatoria interpuestos por la aplicación del decreto nº 1643/77;

Expte. nº 04-2672/77. — Francisco Segundo Rocha, C-I-17 Dirección General de Prensa de la Provincia. Recurso interpuesto el 24 de junio de 1977.

Expte. nº 04-2684/77. — Olga Gladys Alastrera de Alvarez, B-II-04, Policlínico Regional "San Bernardo". Recurso interpuesto el 24 de junio de 1977.

Expte. nº 04-2772/77. — Susana Pistán, B-II-07 Policlínico Regional "San Bernardo. Recurso interpuesto el 1º de julio de 1977.

Art. 2º — De conformidad a lo dispuesto por el art. 17 del decreto nº 1643/77, lo prescripto en el art. 1º tendrá vigencia a partir de la fecha de interposición de los respectivos recursos.

Art. 3º — Con el presente decreto queda agotada la vía administrativa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Davids  
Alvarado**

Salta, 18 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3277**

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. Nros.: 04-2888/77, 04-2635/77, 23-07977/77, 04-2608/77, 04-2720/77, 11-13996/77, 04-2804/77, 04-2670/77, 04-2823/77, 04-2654/77, 04-2655/77, 04-2722/77, 04-2911/77, 04-2932/77, 04-2880/77, 04-2740/77, 22-90760/77, 04-2658/77 y agregados.

VISTO los expedientes de la referencia por los que diversos empleados de la Administración Pública Provincial, interponen recurso de revocatoria al decreto nº 1643/77, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración de Personal se ha expedido en cada caso, según consta en los respectivos expedientes.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha procedido a la modificación de los analíticos de la planta de personal que ha de regir para cada dependencia en el presente ejercicio de la Dirección General de Administración de Personal.

Que se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento administrativo que modifique parcialmente el decreto nº 1643/77.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica, modifíquese parcialmente los anexos que forman parte integrante del decreto nº 1643/77, conforme a las evaluaciones practicadas para cada caso:

—Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Gobernación:

Flores, Jorge Dionicio — Agrupamiento E-I Va-Categoría 14, corresponde Agrupamiento C-I, Categoría 17, a partir del 11-7-77.

—Unidad de Organización 5 - Fiscalía de Gobierno:

Díaz, Argentino E. — Agrupamiento B-I - Categoría 20, corresponde Agrupamiento B-I - Categoría 22, a partir del 11-7-77.

—Unidad de Organización 7 - Dirección de Prensa:

Mendieta de Vistas, Asunción. — Agrupamiento B-I, Categoría 13, corresponde Agrupamiento B-I-16, a partir del 29-6-77.

—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 4 - Secretaría de Estado de Obras Públicas:

Pérez, Nora del Valle. — Agrupamiento B-II, Categoría 04, corresponde Agrupamiento B-I - Categoría 13, a partir del 11-7-77.

—Unidad de Organización 7 - Dirección Gral. de Rentas:

Ahumada, Elsa Verónica. — Agrupamiento B-II, Categoría 10, corresponde Agrupamiento B-II, Categoría 11, a partir del 24-6-77.

Ríos Anacléto. — Agrupamiento B-II, Categoría 08, corresponde Agrupamiento B-I, Categoría 16, a partir del 13-7-77.

—Unidad de Organización 9 - Dirección Gral. de Recursos Naturales Renovables:

Zirpolo Zerda, Elena N. — Agrupamiento B-I, Categoría 13, corresponde Agrupamiento B-I, Categoría 16, a partir del 6-7-77.

—Unidad de Organización 10 - Dirección Gral. de Compras y Suministros:

Yanello, Juan Olindo. — Agrupamiento B-II, Categoría 12, corresponde Agrupamiento B-I, Categoría 16, a partir del 6-7-77.

Alcalá, Mateo. — Agrupamiento B-I, Categoría 13, corresponde Agrupamiento B-I, Categoría 16, a partir del 22-6-77.

—Unidad de Organización 11 - Dirección de Minería:

Castillo, Luis Alfredo. — Agrupamiento C-II, Categoría 15, corresponde Agrupamiento C-I, Categoría 18, a partir del 24-6-77.

—Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 7 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas:

Durán de Juárez, Rosa N. — Agrupamiento B-II, Categoría 04, corresponde Agrupamiento B-I, Categoría 13, a partir del 12-8-77.

Gasiuk, Olga Socorro. — Agrupamiento B-II, Categoría 10, corresponde Agrupamiento B-I, Categoría 13, a partir del 12-8-77.

Guaymás de Vélez, María. — Agrupamiento B-II, Categoría 11, corresponde Agrupamiento B-I, Categoría 13, a partir del 12-8-77.

Abud de Miranda, María Antonia. — Agrupamiento B-II, Categoría 04, corresponde Agrupamiento B-I, Categ. 13, a partir del 15-7-77.

Villagra de Fariás, Blanca. — Agrupamiento B-II, Categoría 10, corresponde Agrupamiento B-I, Categ. 13, a partir del 12-8-77.

Copa de Tapia, Daniela Julia. — Agrupamiento B-II, Categoría 09, corresponde Agrup. B-I, Categ. 13, a partir del 12-8-77.

Cardozo, Eva del V. — Agrup. B-I, Catg. 13, corresponde Agrup. B-II, Categoría 02, a partir del 12-8-77.

Mamaní, Gregorio. — Agrup. B-I, Categ. 13, corresponde Agrup. B-II, Categ. 07, a partir del 12-8-77.

Canchi, Beatriz. — Agrup. B-I, Categ. 13, corresponde Agrup. B-II, Categ. 02, a partir del 12-8-77.

Serrudo de Quintar, Elena. — Agrup. B-I, Categoría 13, corresponde Agrup. B-II, Categ. 02, a partir del 12-8-77.

—Unidad de Organización 12 - Archivo y Biblioteca Históricas:

Guzmán de Deluca, María de los Angeles. — Agrup. B-II, Categ. 04, corresponde Agrup. C-III, Categ. 05, a partir del 24-6-77.

Montecinos, Lelia Lina. — Agrup. B-II, Categoría 04, corresponde Agrup. G-III, Categ. 05, a partir del 24-6-77.

Lacsi, Ramón Alberto. — Agrup. B-II, Categ. 10, corresponde Agrup. C-III, Categ. 11 a partir del 28-6-77.

—Unidad de Organización 14 - Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos":

Aparicio de García, Natividad. — Agrup. G-II, Categ. 03, corresponde Agrup. C-II, Categ. 02, a partir del 7-7-77.

Art. 2º — Como consecuencia de las modificaciones practicadas precedentemente, reestructurase las plantas permanentes de las Jurisdicciones y Unidades de Organizaciones consignadas para cada caso, tomando el mayor costo de las categorías creadas de las economías ya realizadas en el rubro "Personal" de las citadas unidades organizativas, en virtud de la no cobertura de vacantes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A  
Davids  
Ing. Sosa  
Coll  
Alvarado

Salta, 18 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3281

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-854, en el cual se gestiona el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados por la señora Ramona Luisa Arroyo de Cequeira, como Preceptora interina de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal, departamento General José de San Martín, durante el período comprendido entre el 6 de mayo y el 31 de diciembre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que a las presentes actuaciones se agregan las constancias que acreditan la real prestación de servicios por parte de la nombrada, en el período mencionado;

Que a fs. 11 el Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior indica el monto que corresponde abonar a la causante por tal concepto;

Que a fs. 12 Contaduría General de la Provincia señala la imputación del gasto de referencia, con cargo a la cuenta "Deuda Pública - Ejercicio 1977";

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios de desempeñados por la señora Ramona Luisa Arroyo de Cequeira, C. 1941, M. I. N° 4.225.043, Maestra Normal Nacional, como Preceptora interina de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, departamento General José de San Martín, turno tarde, durante el período comprendido entre el 6 de mayo y el 31 de diciembre de 1976.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento setenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos (\$ 179.937,-), a favor de la señora Ramona Luisa Arroyo de Cequeira, en concepto de pago de los servicios que se le reconocen por el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Ciento setenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos (\$ 179.937,-), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a hacerla efectiva a la orden de la señora Ramona Luisa Arroyo de Cequeira, por el concepto ya enunciado y previa deducción de los aportes patronales correspondientes; debiéndose imputar la erogación de referencia a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1: Deuda Pública - Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Davids**  
**Alvarado**  
**Avila Alemán**

Salta, 18 de octubre de 1977

DECRETO N° 3282

Ministerio de Economía

Expediente N° 41 - 18077/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que Secretaría de Estado de Gobierno solicita ampliación de la partida "Servicios" de las Unidades de Organización 8 y 10; Inspección General de Personas Jurídicas y Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad para los citados organismos, teniendo en cuenta los múltiples compromisos que deben atender con dicha partida hasta la finalización del presente ejercicio;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa favorablemente; habiendo Contaduría General de la Provincia, procedido a efectuar el compromiso respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese los siguientes refuerzos de partidas en el Presupuesto Ejercicio 1977, de la Jurisdicción 3, Unidades de Organización 8 y 10 de la Secretaría de Estado de Gobierno por la suma de Seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos, de acuerdo a la siguiente reestructuración presupuestaria:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13: Crédito Adicional \$ 677.479,-

**Reforzar:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3 \$ 520.000,-

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3 \$ 157.479,- \$ 677.479,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Ing. Sosa**  
**Davids**  
**Alvarado**  
**Sosa (Int.)**

Salta, 18 de octubre de 1977

DECRETO N° 3283

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34 - 68375/76.

VISTO la licitación pública de la obra "Provisión Agua Corriente Misión La Loma - Embarcación, Dpto. San Martín (Salta)", convocada el 2 de setiembre de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial actualizado de \$ 3.214.238,-, en virtud de autorización conferida por Decreto N° 2081/77; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Nº PROPONENTE	Monto	%
1. Ing. Alfredo A. C. Femminini	\$ 4.120.653	28,20
2. Constructora Omega S.R.L.	\$ 4.757.072	48,00
3. Ing. Gustavo A. Guijarro	\$ 7.328.463	128,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa Ing. Alfredo A. C. Femminini, por la cantidad de Cuatro millones ciento veinte mil seiscientos cincuenta y tres pesos (\$ 4.120.653,-), no obstante su incremento del 28,20% respecto al presupuesto oficial de Tres millones doscientos catorce mil doscientos treinta y ocho pesos (\$ 3.214.238,-), que se considera aceptable teniendo en cuenta el emplazamiento de la obra e incremento de los gastos generales empresarios por la distancia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11397/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los artículos 3º y 51º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Provisión Agua Corriente Misión La Loma-Embarcación, Dpto. San Martín (Salta)", convocada el 2 de setiembre de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Tres millones doscientos catorce mil doscientos treinta y ocho pesos (\$ 3.214.238), en virtud de autorización conferida por Decreto Nº 2081/77.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Ing. Alfredo A. C. Femminini la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de cuatro millones ciento veinte mil seiscientos cincuenta y tres pesos (\$ 4.120.653,-), equivalente a un aumento del 28,20% del presupuesto oficial de \$ 3.214.238,- y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del art. 54º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 29: Provisión Agua Corriente en Misión La Loma - Embarcación - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación

y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**U L L O A**  
**Ing. Sosa**  
**Alvarado**  
**Alemán**

Salta, 18 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3284

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C.28 - 17939/77.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 148 del 9 de Mayo de 1977 se autoriza a la Dirección General de Administración de Personal a promover, por intermedio de su Oficina de Sumarios Administrativos, las actuaciones sumariales pertinentes a efecto de deslindar responsabilidades del agente de la Dirección General de Arquitectura, don Carlos Nemecio Córdova, del Plan de Obras, por haber incurrido en la 6ª falta sin aviso; y,

**CONSIDERANDO.**

Que de las conclusiones arribadas en el men-Arquitectura, don Carlos Nemecio Córdova, del computado la 6ª inasistencia injustificada durante el año 1977;

Que la Dirección General de Administración de Personal aconseja la cesantía del sumariado, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 46º del Decreto 6900/63;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 4 de Marzo de 1977 al señor Carlos Nemecio Córdova, C.I. Nº 182.933, Ordenanza de la Dirección General de Arquitectura - Plan de Trabajos Públicos (Clase 10 - Categoría 01), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**U L L O A**  
**Ing. Sosa**  
**Alvarado**  
**Alemán**

Salta, 18 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3285

**Ministerio de Economía**

Expediente 11 - 14.174/77.

VISTO que el C.P.N. don Rubén C. A. Cardón, en su carácter de Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, comunica por nota del 21-9-77 la realización de un Curso de Auditoría Operacional, organizado por el Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras, a llevarse a cabo

en la ciudad de Quito (Ecuador) entre los días 7 y 25 de noviembre del año en curso, solicitando a la vez la autorización para concurrir al mismo por habérselo designado mediante selección entre los candidatos presentados para participar en dicho curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el referido Secretariado ha formalizado gestiones ante el Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras para la participación de un funcionario de los organismos superiores de fiscalización pública hacendal en dicho curso, con resultados favorables, según se desprende de la Nota Nº 8940 del 1-9-77 corriente a fs. 16 del expediente del rubro;

Que consecuentemente, y en virtud del requerimiento del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, el Tribunal de Cuentas de esta Provincia propone ante el mismo la designación de su vocal C.P.N. don Rubén C. A. Cardón para participar en el citado curso;

Que el mencionado ente permanente en reunión realizada en la ciudad de Resistencia (Chaco) el 8 de setiembre del corriente año, ha seleccionado entre los candidatos presentados para concurrir al referido curso a su Presidente, C.P.N. don Rubén C. A. Cardón;

Que el propósito del curso es de orientar Auditores Gubernamentales profesionales en la Auditoría Operacional de entidades públicas, es decir la auditoría orientada hacia la evaluación y mejora de la gestión administrativa;

Que esta distinción a un funcionario de la Provincia seleccionado para concurrir en representación de todos los Tribunales de Cuentas de la República Argentina enaltece a la Administración Pública Provincial, circunstancia que impone al Gobierno de la Provincia dar auspicio oficial a la participación del mismo en el curso de mención, como así también otorgarle el correspondiente permiso para ausentarse al extranjero desde el 1º al 30-11-77;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dáse el carácter de auspicio oficial a la participación del Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y actual Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P.N. don Rubén C. A. Cardón, en el Curso de Auditoría Operacional organizado por el Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras que tendrá lugar en la ciudad de Quito (Ecuador), entre los días 7 y 25 de noviembre de 1977.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, autorizase al Contador Público Nacional don Rubén C. A. Cardón a trasladarse por vía aérea desde Salta - Quito - Salta, a partir del 1º-11-77 y hasta el 30-11-77.

Art. 3º — Por la Habilitación de Pagos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, se anticiparán los fondos para gastos de pasajes estimados en aproximadamente Quinientos Dólares Estadounidenses (u\$s. 500), sujeto a reajustes por la variación del precio que pueda producirse al momento del viaje, y viáticos a razón de Diez

Dólares Estadounidenses (u\$s. 10) diarios, equivalente al cambio actual que corresponda, y hasta un total máximo de u\$s. 180 (Ciento ochenta Dólares Estadounidenses).

Art. 4º — Con intervención del Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambios) procédase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses por el importe que surja del cómputo a efectuarse por el Departamento de Pagos correspondiente y teniendo en cuenta el lapso de la comisión que establece el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2 \$ 400.000,-

**Reforzar:**

Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1 Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 01, Principal 3 \$ 400.000,-

Art. 6º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Tribunal de Cuentas de la Provincia la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,-) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas efective los gastos dispuestos por el presente decreto, con imputación a la cuenta cuya nomenclatura se indica en el refuerzo precedente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Ing. Sosa**  
**Alvarado**

Salta, 18 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3286

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expedientes 01-17329; 34-58957/75; 11-12711/76 y 17-00234/77.

VISTO los términos de la Ley Nº 5058 que fija los montos anuales por hectárea o fracción, en concepto de canon de riego a aplicar durante el año 1976; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 2º de la misma ley faculta al Poder Ejecutivo a determinar los nuevos montos anuales por igual concepto, tomando como base para fijar los mismos la variación de los precios mayoristas no agropecuarios del período enero a diciembre del año inmediato anterior;

Que en base a la información proporcionada por la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia, y la disposición legal citada, la Administración General de Aguas de Salta procedió a actualizar y determinar los nuevos montos del canon de riego a regir durante el año 1977;

Que la fijación del nuevo monto del canon de

riego tiene por finalidad cubrir el déficit presupuestario de la Administración General de Aguas de Salta motivado por los elevados costos que irroga la conservación, mantenimiento, administración y explotación de los servicios de riego;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjense para el año 1977 los siguientes montos anuales por hectárea o fracción, en concepto de Canon de Riego, conforme a las prescripciones de los incisos a) y b) del artículo 100 del Código de Aguas (Ley 775/46), independientemente de la prorrata que establecen los artículos 139 y 216 del mismo Código y autorización conferida por el art. 2º de la Ley Nº 5058:

- a) Concesiones permanentes y a perpetuidad: \$ 3.410,-
- b) Concesiones temporales permanentes: \$ 3.410,-
- c) Concesiones eventuales: \$ 1.703,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Alemán  
Sosa (Int.)

Salta, 18 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3287**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el decreto Nº 1336 del 3 de mayo de 1977 por el que se designan representantes del Gobierno de la Provincia para integrar el Comité Ejecutivo de la 3ª Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino; y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente el Comité Ejecutivo solicitó la designación de un Coordinador de Ceremonial para atender las funciones de enlace con el Gobierno de la Provincia,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Coordinador de Ceremonial en la 3ª Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, al señor Secretario Privado del señor Gobernador, Teniente de Fragata IM (RE) Carlos Enrique Gómez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Davids  
Alvarado

Salta, 18 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3288**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-22966/77.

VISTO la Ley Nº 5186 de fecha 18 de octubre del año en curso, en la que se declara de interés provincial a la III Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario prever la asignación de una partida especial, para la atención de los gastos pertinentes que sean solicitados por el señor Coordinador de Ceremonial del Gobierno de la Provincia ante el comité Ejecutivo de la entidad precedentemente mencionada.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección Contable de la Gobernación la suma de Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000,-) con destino a atender los gastos emergentes que efectúe la Coordinación de Ceremonial ante el Comité Ejecutivo de la III Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, con motivo de la realización de la misma, con imputación a Valores a Regularizar - Entregas a Cuenta de Presupuesto - Gobernación - Ferioa 77 - Ejercicio 1977 y con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo cancelarse esta entrega antes del 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa (Int.)

Salta, 18 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3289**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 1552 de fecha 27 de setiembre del año en curso, se incorpora al personal asistencial, administrativo y de servicio que venía revistando en carácter temporario, a reconocimiento de servicios y contratado, en la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, como así también, por resolución ministerial Nº 1568 del 30 de setiembre del corriente año, se designa con carácter interino a los profesionales que venían revistando en iguales condiciones, con vigencia al 1º de octubre de 1977, y

**CONSIDERANDO:**

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde dejar sin efecto las designaciones temporarias y rescindir los contratos de locación de servicios del personal comprendido en las precisadas resoluciones.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, déjense sin efecto las designaciones temporarias y rescíndense los contratos de locación de servicios del personal incorporado a la planta permanente y designado interinamente mediante resoluciones ministeriales números 1552 y 1568 de fechas 27 y 30 de setiembre del corriente año y consecuentemente, deróganse los instrumentos legales respectivos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Coll**  
**Alvarado**  
**Nordera**

Salta, 18 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3290

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 42.053/77 - código 66, por el cual se solicita la designación del doctor Carlos Leopoldo Lavín, para desempeñarse como Director de la Dirección Provincial de Odontología, con retención del cargo de clase 14, categoría 40, jefe de clínica del citado organismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta de imprescindible necesidad disponer la cobertura de dicha vacante, a fin de mantener el normal funcionamiento de la mencionada Dirección.

Que de acuerdo con los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y la Dirección General de Administración de Personal, corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Carlos Leopoldo Lavín, libreta de enrolamiento Nº 7.211.910, clase 1927, en el cargo de clase 02, categoría 23, Unidad de Servicio 2/14, como Director de la Dirección Provincial de Odontología, con retención del cargo de clase 14, categoría 40. Jefe de Clínica del citado organismo, del cual es titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Coll**  
**Nordera**  
**Alvarado**

Salta, 18 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3291

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 42.090/77 - código 66, por el cual se solicita la designación interina de diversos profesionales que vienen desempeñándose en carácter temporario y contratado, en distintos establecimientos asistenciales del Ministerio de Bienestar Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha medida tiene por finalidad normalizar el funcionamiento de los distintos servicios asistenciales.

Que para posibilitar las designaciones solicitadas, el Departamento de Personal del citado Ministerio, informa sobre la conversión de los cargos a efectuar.

Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en el decreto ley Nº 16/76 y el artículo 4º del decreto Nº 2754/77.

Que atento a la conformidad dada por la Secretaría de Estado de Salud Pública, corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1977, designase interinamente al doctor Víctor Eduardo Palomino Rocha, documento nacional de identidad Nº 8.554.845, clase 1950, matrícula profesional Nº 1073, en el cargo de categoría 22, Director C de la Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sud, quien venía desempeñándose en carácter de personal contratado.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de octubre de 1977, designase interinamente a los siguientes profesionales, que venían revistando como personal temporario y contratado, en la dependencia, clase, categoría y función que en cada caso se especifica:

**Dirección Provincial de Bioquímica:**

Olga Esther Combin, libreta cívica Nº 6.411.292, clase 1951, matrícula profesional Nº 145, en el cargo de clase 14, categoría 33, como bioquímica con dedicación exclusiva.

**Dirección Provincial de Odontología:**

Nelly López Amat, libreta cívica Nº 4.980.049, clase 1944, matrícula profesional Nº 270, en el cargo de clase 14, categoría 49, como odontólogo zonal.

**Policlínico Regional de Salta "San Bernardo":**

Héctor Ramón Toscano, libreta de enrolamiento Nº 7.080.766, clase 1940, matrícula profesional Nº 811, en el cargo de clase 14, categoría 39, como médico de guardia.

**Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares**

**Estación Sanitaria de Pocitos:**

Eduardo Omar Baggio, libreta de enrolamiento Nº 5.507.655, matrícula profesional Nº 1100, clase 1945, en el cargo de clase 14, categoría 49, como médico zonal.

**Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma:**

Rolando Cotta, libreta de enrolamiento número 8.176.186, clase 1946, matrícula profesional Nº 839, en el cargo de clase 14, categoría 38, como médico de guardia.

**Estación Sanitaria de Río Piedras:**

Carlos Alberto Gramajo, documento nacional de identidad Nº 8.067.958, clase 1948, matrícula profesional Nº 1072, en el cargo de clase 14, categoría 49, como médico zonal.

**Hospital de San Antonio de los Cobres:**

Humberto Harba, libreta de enrolamiento número 6.900.674, clase 1942, matrícula profesional Nº 892, en el cargo de clase 14, categoría 49, como médico zonal.

Art. 3º — A efectos de posibilitar las designaciones interinas dispuestas en los artículos 1º y 2º y en virtud de las facultades conferidas mediante el artículo 8º de la ley Nº 5111, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiéndose los siguientes cargos:

Nº de Cargos	Categoría	Clase
33	6	02

creándose en su reemplazo los siguientes, todo con vigencia al 1º de octubre de 1977:

Nº de Cargos	Categoría	Clase
1	22	02
1	33	14
4	49	14
1	39	14
1	38	14

8

disponiéndose el desglose que a continuación se detalla y de acuerdo al siguiente movimiento de cuentas presupuestarias:

**Reforzar:**

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02	\$ 190.614,-
Subparcial 14	\$ 2.056.143,-
Parcial 2, Subparcial 02	\$ 207.085,-
Subparcial 07	\$ 238.266,-
Parcial 5	\$ 349.974,-
Parcial 6	\$ 94.224,-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.136.306,-</b>

**Rebajar:**

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02	\$ 4.763.187,-
Parcial 2, Subparcial 02	\$ 793.865,-
Subparcial 07	\$ 4.763.187,-
Parcial 5	\$ 1.341.631,-
Parcial 6	\$ 361.208,-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.023.078,-</b>

abriéndose la creación de los cargos consignados precedentemente en virtud de que el costo emergente de la supresión de los 33 cargos cuya clase y categoría se indica en el artículo 3º, arroja un costo de Doce millones veintitres mil setenta y ocho pesos (\$ 12.023.078,-), desde el 1º de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977 y las creaciones representan un monto de Tres millones ciento treinta y seis mil trescientos seis pesos (\$ 3.136.306,-), surgiendo una economía por inversión de Ocho millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y dos pesos (\$ 8.886.772,-).

Art. 4º — A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélanse las vacantes convertidas por el artículo 3º.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, déjanse sin efecto las designaciones temporarias y rescíndense los contratos de locación de servicios del personal designado interinamente mediante los artículos 1º y 2º del presente decreto y consecuentemente, deróganse los instrumentos legales respectivos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Coll  
Nordera  
Alvarado  
Sosa (Int.)**

Salta, 18 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3292

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 42.080/77 - Cód. 66, por el cual se solicita la designación interina a favor del doctor Roberto Coll, quien venía desempeñándose como personal contratado en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha medida tiene por finalidad cubrir las imprescindibles necesidades del servicio.

Que para posibilitar la designación solicitada, el Departamento de Personal informa sobre la conversión del cargo a efectuar y a fs. 1 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe previo que le compete, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 2754/77.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, designase con carácter interino al doctor Roberto Coll, libreta de enrolamiento Nº 4.153.523, clase 1935, en el cargo de clase 14, categoría 37, como médico de guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, transfiriéndose una vacante 09-17 a la Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 2/7 convertida en categoría 14-37, produciéndose el siguiente movimiento de cuentas:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09	\$ 75.456,-
Parcial 2, Subparcial 02	\$ 14.148,-
Subparcial 07	\$ 94.320,-
Parcial 5	\$ 23.910,-
Parcial 6	\$ 6.437,-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 214.271,-</b>

**Reforzar:**

Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 2/7, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 14	\$ 222.345,-
Parcial 2, Subparcial 02	\$ 18.529,-
Parcial 5	\$ 31.313,-
Parcial 6	\$ 8.431,-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 280.618,-</b>

abriéndose la diferencia que surge del mayor costo de la categoría creada con las economías por no inversión de la partida principal Personal.

Art. 3º — A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélase la vacante convertida por el artículo 2º.

Art. 4º — Rescindese a partir del 1º de octubre del corriente año, el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el doctor Roberto Coll, aprobado por el artículo 7º del decreto Nº 2667 de fecha 2 de agosto de 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Daids**  
**Sosa (Int.)**  
**Alvarado**  
**Sosa**  
**Nordera**

Salta, 18 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3293

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 40.465/77 - código 66, por el cual el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, eleva para su cancelación la factura Nº 4089, por la suma de Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,-), en concepto de pago de las becas para tratamientos termales usufructuadas por las señoras Sofía Agüero de Liquitay y Fidelina Amaya de Brito, desde el 18 hasta el 22 de abril del año en curso, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Estado de Seguridad Social, autorizó oportunamente dichos beneficios por tratarse de personas carentes de recursos y de conformidad a la reglamentación dispuesta por resolución ministerial Nº 575/76.

Que atento a la imputación dada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, corresponde se dicte el elemento legal respectivo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por el importe de Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,-) correspondiente a la factura Nº 4089, presentada por el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, en concepto de pago de las becas para tratamientos termales otorgadas por la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, a favor de las señoras Sofía Agüero de Liquitay y Fidelina Amaya de Brito, quienes concurren al citado Hotel desde el 18 hasta el 22 de abril del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,-) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que en cancelación de la factura que se menciona en el artículo 1º, proceda a hacerla efectiva al Hotel Termas de Rosario de la Frontera, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Coll**  
**Alvarado**  
**López Sanabria**

Salta, 18 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3294

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 39.582/77 - Cód. 66, por el cual se gestiona la cancelación de las facturas Nº 26.718 de fecha 29 de octubre de 1975 y 32.041 del 8 de noviembre de 1976, presentadas por la firma Laboratorios Darek S. A., por un total de Veintiséis mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$ 26.418,-); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho importe corresponde al renglón 292 de la licitación pública Nº 2 (orden de compra Nº 462/75), por la provisión de medicamentos a Droguería Central del Ministerio de Bienestar Social.

Que por pertenecer esta erogación a ejercicios vencidos y cerrados, para hacer efectivo el im-

porte corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1977, de acuerdo al informe Nº 1175 producido por Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de veintiséis mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$ 26.418,-) a favor de la firma Laboratorios Darck S.A. en cancelación de las facturas números 26.718 de fecha 29 de octubre de 1975 y 32.041 del 8 de noviembre de 1976, correspondientes al renglón 292 de la licitación pública Nº 2 (orden de compra Nº 462/75), por la provisión de medicamentos a Droguería Central del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Veintiséis mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$ 26.418,-) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la firma Laboratorio Darck S.A., con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Coil**  
**Alvarado**  
**Nordera**

Salta, 19 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3295**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**VISTO y CONSIDERANDO** la necesidad de proveer a la titularidad del municipio de Santa Victoria Oeste, departamento de Santa Victoria,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dase por cumplida la comisión de servicio encomendada al Alférez de Gendarmería Nacional Dn. Rubén Alejandro Fernández, como Intendente Municipal de la localidad de Santa Victoria Oeste, departamento de Santa Victoria, según decreto Nº 2753/77.

Art. 2º — Designase al señor Napoleón Moisés Castrillo, C. 1938, M. I. Nº 4.270.790, en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Santa Victoria Oeste, departamento de Santa Victoria, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el mismo desempeñará además de las tareas propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado (I) de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Dauids**  
**Alvarado**  
**Folloni (I.)**

Salta, 19 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3296**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**VISTO** la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rodolfo Francisco Saiguita, C. 1930, M. I. Nº 7.216.982, al cargo de Presidente interino de la Comisión Municipal de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, en el que fuera designado por decreto Nº 2996/77.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado (I) de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Dauids**  
**Alvarado**  
**Folloni (I.)**

Salta, 19 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3297**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**VISTO y CONSIDERANDO** la necesidad de proveer a la titularidad del municipio de Los Toldos, departamento de Santa Victoria,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Matías Guillermo Saravia, C. 1918, M. I. Nº 0.274.285, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el mismo desempeñará además de las tareas propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado (I) de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Dauids**  
**Alvarado**  
**Folloni (I.)**

Salta, 19 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3298**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 53-11.115, en el cual la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, departamento de Santa Victoria, eleva propuesta de designación del señor Juan Córdoba, en el cargo de Juez de Paz Titular de esa localidad, que se encuentra vacante por renuncia del anterior titular; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se ha cumplimentado con el pedido de informes sobre los antecedentes del postulante;

Que lo solicitado se encuentra asimismo, previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Juan Córdoba, C. 1920, D.N.I. nº 10.998.543, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Victoria Oeste, departamento de Santa Victoria, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Folloni**

Salta, 19 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3299**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Cpde. a expediente Nº 44 - 246.085

VISTO el decreto Nº 2967 de fecha 6 de setiembre de 1977, mediante el cual se otorgan becas para continuar estudios en el Centro de Instrucción Escuela, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, al personal de cadetes que se detalla en el mismo; y,

**CONSIDERANDO.**

Que el citado organismo por nota Nº 525 de fecha 28 de setiembre del año en curso, solicita se deje sin efecto el citado beneficio otorgado a favor de los cadetes Walter Rolando Fernández y Luis Alberto Soria, en mérito a que los nombrados fueron dados de baja del mencionado establecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las becas otorgadas por decreto Nº 2967 de fecha 6 de setiembre del año en curso, a los cadetes de pri-

mer año del Centro de Instrucción Escuela, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia y que seguidamente se detallan, en mérito a que los mismos fueron dados de baja del nombrado establecimiento:

Walter Rolando Fernández, clase 1960, C.I. Nº 262.229 (Policía de Salta), a partir del día 14 de julio de 1977.

Luis Alberto Soria, clase 1956, D.N.I. número 12.692.664. a partir del día 22 de agosto de 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Folloni**

Salta, 19 de octubre de 1977

**DECRETO Nº 3300**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 88 - 295, en el cual se gestiona el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 27.786, a favor de la Séptima Agrupación "Salta" de Gendarmería Nacional; y,

**CONSIDERANDO.**

Que tal medida posibilitará el reintegro de los gastos originados en concepto de racionamiento y combustibles, en oportunidad en que personal del Escuadrón 21 "La Quiaca" participó, a requerimiento de la Dirección Provincial de Defensa Civil, en los operativos de auxilio de pobladores y verificación de los daños producidos en la localidad de Iruya, con motivo de un fenómeno meteorológico ocurrido en el transcurso del mes de marzo del año en curso;

Que a fs. 6 el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación indica la imputación correspondiente, informando asimismo a fs. 7 Contaduría General de la Provincia sobre el cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º de la ley 5024/76;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de veintisiete mil setecientos ochenta y seis pesos (\$ 27.786), a favor de la Séptima Agrupación "Salta" de Gendarmería Nacional, en carácter de reintegro de los gastos originados en concepto de racionamiento y combustibles, en oportunidad de la intervención de personal del Escuadrón 21 "La Quiaca", en los operativos de auxilio a pobladores y verificación de los daños producidos en la localidad de Iruya, con motivo de un fenómeno meteorológico ocurrido durante el mes de marzo del corriente año.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería la suma de veintisiete mil setecientos ochenta y seis pesos (27.786), a favor del Departamen-

to Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Séptima Agrupación "Salta" de Gendarmería Nacional y por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 5, "Subsidios", Varios, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Ing. Sosa  
Coll  
Alvarado

Salta, 19 de octubre de 1977

#### DECRETO Nº 3301

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-10.958, en el cual la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 52/77 dictada por esa comuna; y,

##### CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 y 8 obran los dictámenes emitidos sobre el contenido de la Ordenanza de referencia por la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno, respectivamente, quienes aconsejan hacer lugar a la medida solicitada;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 52/77 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Ordenanza Nº 52/77. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de julio de 1977. Visto el expediente Nº 231-OP-77 y Considerando: Lo informado por Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda a fs. 1 y 2 del citado expediente; por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades legales Ordena: Art. 1º. Fijar como Derecho de uso de las instalaciones en feria municipal por cada mes, los siguientes valores:

- 1) Locales destinados a la venta de verduras, frutas, flores, etc. \$ 20.000.
- 2) Locales destinados a la venta de carnes y sus derivados, \$ 27.000.
- 3) Locales para venta de pescado, \$ 25.000.
- 4) Salón para cafetería y copetín al paso 40.000 pesos.
- 5) Salón para productos lácteos, alimenticios y/o artículos de limpieza, \$ 30.000.

"Art. 2º. Los importes establecidos en el artículo anterior serán actualizados semestralmente, mediante resolución del Departamento Ejecutivo, en función del incremento que se opere en el Índice de Precios al Consumidor (base 1974-100) publicado por el INDEC. — Art. 3º. Elévese al Superior Gobierno de la Provincia para su apro-

bación. — Art. 4º. Pase a Secretaría de Hacienda y Departamento de Higiene y Bromatología para su conocimiento. — Art. 5º. Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — Fdo.: Agustín Manuel Porcelo, Intendente Municipal. - Viterman Tapia, Secretario de Gobierno".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Folloni

Salta, 19 de octubre de 1977

#### DECRETO Nº 3302

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto en expediente 41-17.966 por los señores Roque José Silva y Mirta Concepción Zannier de Silva, respecto del decreto Nº 2218/77, que dispone la baja de ambos como docentes del Profesorado de Educación Diferencial; y,

##### CONSIDERANDO:

Que tal medida fue adoptada conforme a las disposiciones de la ley nacional 21.260 y decreto ley provincial 18/76 (artículo 7º inciso a) prorrogado por ley 5096/77;

Que razones y necesidades de servicio, como así la salvaguarda de intereses superiores del Estado, no hacen aconsejable reconsiderar la medida adoptada;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por los señores Roque José Silva, clase 1938, M.I. Nº 7.071.307 y Mirta Concepción Zannier de Silva, clase 1943, M.I. Nº 4.463.249, respecto de su baja como docentes del Profesorado de Educación Diferencial y ratifícase lo dispuesto mediante decreto Nº 2218 de fecha 7 de julio del año en curso; en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Avila Alemán

Salta, 19 de octubre de 1977

#### DECRETO Nº 3303

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-1527, mediante el cual se gestiona el reconocimiento pecuniario de licencia reglamentaria correspondiente a los años

1973 y 1974, de la empleada (B-II-19) del Profesorado Superior de Lenguas Vivas, señora Blanca Lidia Aranda de Tomas; y,

Que a través de la intervención de los organismos específicos en las presentes actuaciones se ha constatado que las razones por las cuales la nombrada no usufructuó dichas licencias, fueron motivadas por imprescindibles necesidades del servicio y que en su oportunidad fueron debidamente reservadas por autoridad competente;

Que Fiscalía de Gobierno a fs. 17/18 produce dictamen al respecto, tomando como analogía otros antecedentes similares que en el presente caso harían viable el pedido formulado en estos obrados;

Que a fs. 25 Contaduría General de la Provincia procedió a indicar la cuenta presupuestaria a la cual debe imputarse el gasto de referencia y a fs. 26 Dirección General de Administración de Personal indica los montos que corresponde reconocer por tal concepto;

Que en consecuencia procede el dictado del decreto respectivo de excepción a las disposiciones contenidas en el decreto acuerdo 1948/76;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con excepción a lo dispuesto en el artículo 1º del decreto acuerdo Nº 1948 de fecha 24 de agosto de 1976, reconócese pecuniariamente las licencias reglamentarias correspondientes a los años 1973 y 1974 (50 días hábiles), a favor de la empleada (B-II-19), señora Blanca Lidia Aranda de Tomas, M.I. número 3.549.018, del Profesorado Superior de Lenguas Vivas y cuyo importe total asciende a la suma de doscientos cincuenta y cinco mil sesenta pesos (\$ 255.060).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de doscientos cincuenta y cinco mil sesenta pesos (\$ 255.060) a favor de la señora Blanca Lidia Aranda de Tomas, en concepto de pago de las licencias reglamentarias referidas en el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de doscientos cincuenta y cinco mil sesenta pesos (\$ 255.060), a favor del Departamento Contable de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la señora Blanca Lidia Aranda de Tomas y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Davids  
Ing. Sosa  
Coll  
Alvarado**

Salta, 19 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3304

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 11 - 14.169, en el cual la Universidad Católica de Salta solicita del Gobierno de la Provincia el otorgamiento de un subsidio destinado a solventar los gastos de organización del "Segundo Seminario Nacional de Ciencia y Tecnología de las Universidades Privadas", que se llevara a cabo en esta ciudad entre los días 6 y 8 de octubre del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el nivel de los asistentes y de los temas considerados, dicho Seminario constituyó un importantísimo aporte de los establecimientos universitarios privados al desarrollo científico-tecnológico y progreso de las áreas correspondientes en el orden provincial y nacional;

Que por lo antedicho, resulta justificado que el Gobierno de la Provincia acuda con un aporte de \$ 500.000, en la atención de los gastos que demandara la organización de tal acontecimiento;

Que a fs. 4 y 5 obran los informes producidos por el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Contaduría General de la Provincia, respectivamente, en los cuales se indica la imputación pertinente, por lo que puede dictarse el decreto respectivo, según lo establecido por el artículo 2º de la ley número 5024/76;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) a favor de la Universidad Católica de Salta, a efectos de ser destinado a solventar los gastos que le demandara la organización del "Segundo Seminario Nacional de Ciencia y Tecnología de las Universidades Privadas", que se llevara a cabo en esta ciudad entre los días 6 y 8 de octubre del año en curso, en mérito a las razones arriba indicadas y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la ley 5024/76.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Rector de la Universidad Católica de Salta, R.P. Normando J. Requena, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Davids  
Ing. Sosa  
Coll  
Alvarado**

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 29238 T. Nº 15104

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Darvuy Obras y Servicios Mineros S.R.L., ha solicitado el día 1º de febrero de 1977, permiso para explorar y catear la zona que a continuación se detalla, el que tramita por Expte. nº 9657-D. Se toma como punto de referencia la Estación Cabeza de Buey a partir de allí se mide 10.500 m. az. 90º hasta determinar el punto 1, luego 50 m. al Norte hasta el punto 2, luego 5.000 m. al Este hasta el punto 3, luego 4.000 m. al Sur hasta el punto 4, luego 5.000 m. al Oeste hasta el punto 5 y finalmente 3.950 m. al Norte hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie solicitada, la que se superpone a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas General Manuel Savio, Expte. 2845-J; Los Angeles, Expte. 2846-J y Los Tres Jorge, Expte. nº 9575-D. — Salta, 14 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29213 T. Nº 15077

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchotti, el 18 de enero de 1977, por Expte. Nº 9655-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Remate, a partir del cual se mide 2.800 metros az. 255º hasta llegar al PP.; luego a partir de este punto se mide 1.250 metros al Este hasta determinar el punto 1; luego se mide 2.500 metros Sur hasta llegar al punto 2; luego se mide 3.000 metros az. 0º hasta determinar el punto 3; luego se mide 5.000 metros al Norte hasta determinar el punto 4; luego 3.000 metros al Este hasta el punto 5 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 1.500 Has. dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 20 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 1.800,- e) 1º al 14-11-77

O. P. Nº 29104 T. Nº 15000

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Belmonte García, el 29 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9634-B, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se parte del lugar denominado Abra de la Cruz como punto de referencia y se mide 500 m. az. 45º y 1.000 m. az. 315º para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se mide 6.666 m. az. 315º hasta "A"; desde allí 3.000 m. az. 45º hasta "B"; luego 6.666 m. az. 135º hasta "C" y finalmente 3.000 m. az. 225º hasta P. P. cerrando así la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubi-

cada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 20 de octubre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800. e) 21-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29089 F. Nº 14988

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Belmonte García, el 29 de diciembre de 1976, por expte. nº 9613-B, ha solicitado en los departamentos de Iruya y Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y punto de partida (P.R. y P.P.) el lugar denominado Abra de la Cruz y se mide 1.000 m. az. 310º hasta 1; desde allí se mide 3.333 m. az. 63º hasta 2; luego 1.000 m. az. 130º hasta 3; después 5.080 m. az. 155º hasta 4; desde allí 3.333 m. az. 245º hasta 5 y finalmente 5.080 m. az. 335º hasta P. R. y P.P. cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 11 de octubre de 1977.

Imp. \$ 1800,00. e) 20-10 al 2-11-77

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 29237 T. Nº 15103

**COMISION NACIONAL DE  
ENERGIA ATOMICA  
DELEGACION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 87/77 para el día 16/11/77, a horas 13, para la provisión de: **Sacos Tipo Lapón y Camperas Tipo Cacique.**

Entrega de Pliegos de: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7, Ruta 9 Camino a Vaqueros - Casilla Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.-

Publicaciones: Días 3 y 4 de noviembre de 1977.

**Agustín Rosa**  
Jefe Administración

Imp. \$ 400 e) 2 y 3-11-77

O. P. Nº 29207 F. Nº 4072

**Municipalidad de Orán**  
**LICITACION PUBLICA Nº 4/77**

La Municipalidad de Orán llama a Licitación Pública para la compra de un camión con caja volcadora. Apertura de Pliegos 16-11-1977. Horas 11,30. Valor del Pliego \$ 3.000,- — Viterman Tapia, Secretario de Gobierno - Municipalidad de Orán.

Valor al cobro \$ 450,- e) 1 y 2-11-77

O. P. Nº 29206 F. Nº 4071

Llámase a Licitación Pública Nº 4/77 para el día 28 de Noviembre de 1977, a horas 10,30 para subvenir necesidades con destino al instituto de Ciencias de la Nutrición para la Región N.O.A.,

durante el año 1977. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, calle General Güemes Nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Alimentos, medicamentos, artículos de oficina y limpieza, Instrumental científico y otros.  
Valor al cobro \$ 450,- e) 1º al 10-11-77

O. P. Nº 29187 F. Nº 4069

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**LICITACION PUBLICA Nº 31**

**Provisión de Dos Camiones Tanques Regadores de Agua, Capacidad: 8.000 Litros. Expediente Nº 33-55270/77.**

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000.-

Garantía a la Propuesta: \$ 500.000.-

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 15 de noviembre de 1977 a horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 4.050,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 450,- e) 31-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29186 F. Nº 4068

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**LICITACION PUBLICA Nº 30**

**Provisión de Quince Casillas Rodantes. Expediente Nº 33-55375/77.**

Presupuesto Oficial: \$ 45.000.000.-

Garantía a la Propuesta: \$ 900.000.-

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 15 de noviembre de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 5.650,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 450,- e) 31-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29167

F. Nº 4062

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Bienestar Social**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Convenio: Ministerio de Bienestar Social de la Nación - Provincia de Salta.

**Licitación Pública Nº 1**

Obra: Concurso de Proyecto y Construcción con Precio Unico de Viviendas en Villa Mitre - Salta.

Ubicación: Villa Mitre - Salta - Capital.

Sistema Constructivo: No Tradicionales, los que deberán desarrollarse sobre la base de la utilización de tecnologías y materiales regionales.

Financiación: Fondos Nacionales Decreto número 2.555/76.

Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,00.

Garantía de Propuesta: 1% (uno por ciento) del monto de la propuesta.

Consultas, venta de pliegos y destino de las Propuestas: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, calle Buenos Aires 45 - Salta.

Fecha de presentación de Propuestas: De 10 a 11 horas del día 15 de noviembre de 1977.

Precio del Pliego: \$ 10.000,-

Valor al cobro \$ 450,- e) 27-10 al 2-11-77

O. P. Nº 29144

F. Nº 4057

**Ministerio de Economía**

**Corporación de Empresas Nacionales**

**ENTEL**

**Licitación 297-P/77**

Apertura: 24 noviembre 1977.

Hora: 10,30.

Por el suministro de energía eléctrica a diversas estaciones repetidoras del sistema de microondas a saber: Río Piedras, El Naranjo, Pichanal, Urundel, 20 de Febrero, Senda Hachada y La Ramada, todas de la provincia de Salta. Pliego: Sin cargo. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas; también podrá retirarse los pliegos de nuestra oficina sita en Rivadavia 758 en la Prov. de Catamarca.

Valor al cobro \$ 450,- e) 27-10 al 9-10-77

O. P. Nº 29059

F. Nº 4042

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**Comisión Nacional de Energía Atómica**

Llámase a Licitación Pública Nº 221 - Expte. nº 71051, para la ejecución de la Obra: "Laborios Subterráneas de Exploración en la Manifestación Uranífera "Quebrada del León" - Dpto. Tinogasta - Pcia. de Catamarca".

Apertura: 21 de Noviembre de 1977 - Horas: 14,30 (Catorce y treinta).

Presupuesto Oficial: \$ 67.253.000,- (Sesenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil pesos).

Valor del Pliego: \$ 12.000,- (Doce mil pesos).

Retiro de Pliegos: En la Delegación Noroeste Ruta Vaqueros, Km. 7 - Pcia. de Salta y en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250

- 3er. piso - Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,30 horas.

**Gerencia de Abastecimientos**

**Estela E. Paulotzky**

Jefe de División Licitaciones

Valor al cobro \$ 975.- e) 19-10 al 8-11-77

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 29200 T. Nº 15070

REF.: EXPTE. Nº 34-74807/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Abdón Salazar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233—, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6,6096 Has. del inmueble identificado como Fracción 1, parte integrante del Lote nº 8, del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, Catastro nº 5403, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 3,47 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto nº 1143/73. Expte. nº 11432/67.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de octubre de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 31-10- al 11-11-77

O. P. Nº 29108 T. Nº 1393

REF.: EXPTE. Nº 34-78847/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 0,0292 Has. del inmueble identificado como parcela nº 9, Manzana nº 72 "b", catastro nº 2042 ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la úl-

tima publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

**Ing. Agr. Héctor P. Paoli**

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29107 F. Nº 1392

REF.: EXPTE. Nº 34-78587/77 s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Celia Castro de Mendoza, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0170 Has., del inmueble identificado como Lote nº 17, Manzana 44, Catastro nº 1888, Sección "B" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha.

Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29106 F. Nº 1392

REF.: EXPTE. Nº 34-78589/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Julio César Rodríguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0264 Has., del inmueble identificado como Sección "C", Manzana 72a, Parcela 16, Catastro nº 2027 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,014 l/seg., a derivar del Río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administra-

ción General de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

**Héctor P. Paoli**

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29105

F. Nº 1392

REF.: EXPTE. Nº 34-78848/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Modesto Lázaro Gutiérrez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0350 Has., del inmueble identificado como Lote nº 12, Manzana nº 1b, Catastro nº 2396 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,018 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha.

Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

**Héctor P. Paoli**

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29097

T. Nº 14993

Ref. Expte. Nº 34-21914/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Mercedes Adela del Pau de Illescas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6,1079 has. de la Fracción Rural denominada El Bordo, catastro Nº 1944 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,208 ls/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta Nº 14 y acequia comuna sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Derechos éstos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de setiembre/77. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Exploración (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 400,-

e) 21-10 al 3-11-77

## CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 29185

F. Nº 4067

### MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Sociedad del Estado

Administración del Norte

Concurso de Antecedente Nº 60-2-741/77. — s/“Concurso de Antecedentes para Concesión Sucursales de la Proveeduría de YPF. En General Mosconi (Pcia. Salta) y Libertador General San Martín (Pcia. Jujuy)”.

Apertura: 18 de noviembre 1977. Hs. 10. - Lugar: Administración del Norte Campto. Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte Campto. Vespucio (Salta); Planta de Almacenaje YPF. Bda. Río Salf (Tucumán); Representación Legal Salta, Zuviría 356 (Salta).

Precio del Pliego: \$ 500.- (Quinientos pesos).

Téc. Mco. Eduardo Arch

Jefe de Contrataciones

Administración del Norte

Valor al cobro \$ 450.-

e) 31-10 al 4-11-77

## CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 29205

F. Nº 4070

La Universidad Nacional de Salta, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 177 - Salta, cita para prestar declaración en un sumario instruido por su Asesoría Jurídica, al ex-empleado don Gregorio Caro Figueroa, en día hábil en el horario de 6,30 a 13,30 horas, otorgándosele un plazo de hasta 10 días hábiles a contar de la fecha de publicación de la presente.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 1 al 3-11-77

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

- O. P. Nº 29236 T. Nº 15102  
El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Carlos Alberto Fiorentino. Expte. nº 30.534/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en El Boletín Oficial. — Salta, 26 de octubre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77
- O. P. Nº 29231 T. Nº 15097  
La Dra. Liliana Loutaif de Genovese, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de Carlos Guarachi Oquendo o Carlos Huarachi Oquendo. Expte. nº 14.015/77, para que dentro de dicho término comparezcan haciéndolo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77
- O. P. Nº 29229 T. Nº 15095  
La Dra. Liliana Loutaif de Genovese, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Encalada, María Silvia de Seledón de s/Juicio Sucesorio". Expte. nº 13.981/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77
- O. P. Nº 29226 T. Nº 15082  
El doctor Lucio Martín Rufino, Juez 1º Instancia Civil y Comercial, Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EDUARDA GUZMAN DE REYNOSO y FELIX REYNOSO. — San R. de la Nueva Orán, Junio 28 de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77
- O. P. Nº 29225 T. Nº 15083  
El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado a cargo Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GINES MARTINEZ o GINES MARTINES SOSA. — San R. de la Nueva Orán, Agosto 3 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77
- O. P. Nº 29224 T. Nº 15084  
El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado a cargo Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIRO GERETIS. — San R. de la Nueva Orán, Agosto 3 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77
- O. P. Nº 29221 T. Nº 15087  
El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA JEREZ o GEREZ o ROSA ELENA JEREZ o GEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — San R. de la Nueva Orán, Setiembre 19 de 1977. — Oscar A. Blanco, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77
- O. P. Nº 29208 T. Nº 15076  
La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de LEAL, LEONIDAS o LEAL, LEONIDAS PEDRO; LUCENA, FABRICIANA; RUIZ, JORGE LIBORIO y LEAL, ROSARIO", Expediente Nº 13.351/77, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Fdo. Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez. Metán, 25 de octubre de 1977. — Nora del Valle Barrera, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77
- O. P. Nº 29198 T. Nº 15064  
La Dra. Eloísa C. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "López Valentín y López, Dorotea Guantay de. - Sucesorio". Expte. nº 27.277/74, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 10 días. — Salta, 12 de setiembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77
- O. P. Nº 29197 T. Nº 15067  
El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Francisca Quinteros de Barrera, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 48.737/77. Publicación por diez días. — Salta, 25 de octubre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29196

T. Nº 15063

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Espinosa, Ramón - Sucesorio". Expte. nº 45.752/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29195

T. Nº 15065

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de "Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo". Expediente nº 13.452/77, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 26 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29193

T. Nº 15060

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta, Dr. Alberto López, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Sucesorio de Rojas Juan Antonio - Sucesorio". Expediente nº 48.659/77. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 31-10 y 1-11-77

O. P. Nº 29190

T. Nº 15059

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Pablo Alfredo Gómez, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que la sucesión se tramita por Expte. nº 13.649/77. Publicación: 10 días. — Salta, 27 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29189

T. Nº 15058

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de 4ta. Nom. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Rosa Cruz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio caratulado: "Sucesorio de Ramón Rosa Cruz". Expte. nº 49.194/77, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de octubre de 1977. — Dr. Marcelo A. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29182

T. Nº 15056

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Helena Luisa Elías de Sánchez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.397/77 - Sucesorio. Publíquese por 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29177

T. Nº 15052

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pía Agustina Gutiérrez, expediente Nº 50.167/74, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 13 de octubre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp \$ 400.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29175

T. Nº 15050

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Diego Amat (Expte. Nº 53.853/77), que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que los hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de octubre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29171

T. Nº 15046

Liliana Loutayf, Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en juicio "Sucesorio de Rivera Ortiz, Santos", expediente Nº 13.607/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación, diez días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29161

T. Nº 15039

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ, Expte. Nº 5876, quienes deberán presentarse en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. Publicación 10 días. Secretaria, 14 de octubre de 1977. Dra. Alikia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29158

T. Nº 15038

El Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ANTONIA ABRAHAM DE MERCADO, para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de Abraham de Mercado Susana Antonia, Expte. Nº 65032/77, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 octubre de 1977. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29134

T. Nº 15023

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de Marcos Erazo", Expte. Nº 25.754/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o como herederos para que dentro del término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de junio de 1977. Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.  
Imp. \$ 400. e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29133

T. Nº 15024

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de FROYLA TORRES", Expte. Nº 25.686/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o como herederos para que dentro de diez días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, setiembre 30 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.  
Imp. \$ 400,- e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29131

T. Nº 15019

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en el juicio caratulado: "GULEZZI ALFONSO ANTONIO - Sucesorio", Expediente Nº 65.237/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 24 de octubre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.  
Imp. \$ 400,- e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29125

T. Nº 15014

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos "Sucesorio de ALBERSTEIN DE LEVIN, ANA", Expte. Nº 65.130/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de octubre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.  
Imp. \$ 400,- e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29123

T. Nº 15011

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, en Juicio Sucesorio de Brizuela de Oliva Cealinda, Expte. nº 64.369/77, cita por edictos que se publicarán durante 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.  
Imp. \$ 400.- 25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29122

T. Nº 15012

El Dr. Oscar G. Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nom., en juicio Sucesorio de Ramón Alejandro Fernández, Expediente nº 51.490/75, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Economista a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que dentro del término citado comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- 25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29121

T. Nº 15009

Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Antonio Alejandro Soria (Expte. nº 47.019/71), para que hagan valer sus derechos dentro de treinta días. Publicación: 10 días. — Secretaría, 30 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 400.- 25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29120

T. Nº 15008

La Dra. Liliana Loutaif de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita en el sucesorio de Matías Garrido a Juan Fernando Garrido, Expte. nº 12.037/75, a fin de que comparezca directa y especialmente a juicio bajo apercibimiento de que, si vencida dicha publicación no compareciere, se nombrará al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, para que lo represente. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29117

T. Nº 15006

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. Eduardo Tulio Bisonard. Expediente nº 30.368/77, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Publicación por 10 días). — Salta, 14 de octubre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29115

T. Nº 15005

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de Dn. Simón Agapito Magno, por treinta días, para que hagan valer sus derechos, en el juicio Sucesorio del mismo. Expediente nº 29.028/76. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de octubre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29109 T. Nº 15001

Alberto Medrano Ortiz, Juez Ira. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom. Tribunales Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y otros interesados en sucesión de José Julián Silvestre. Expte. nº 10.047/74, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de setiembre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29103 T. Nº 14999

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos: Sucesorio de ROCHA MORALES, Nicolás, Expte. Nº 52743/76, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Edictos por diez días en el diario Boletín Oficial, cinco en El Economista y cinco en El Intransigente. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 21-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29099 T. Nº 14995

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA BURGOS DE AGUIRRE (Expediente Nº 30669/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 19 de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 21-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29098 T. Nº 14994

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CUAYMAS para que hagan valer sus derechos en Expediente Nº 13.788/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 19 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 21-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29095 T. Nº 14991

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANGUEDOLCE para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 17 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 21-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29085 T. Nº 14982

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de María Sara Palermo de López Arias (Expte. Nº 30.527) a los fines de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 5 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 20-10 al 2-11-77

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29235 T. Nº 15101

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 8 de noviembre de 1977 a horas 18 y 15, en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: "Emb. Prev. Martínez Alfaro Juan Luis Marcelo vs. Pérez Alfredo y Pérez Roberto". Expediente Nº 53.660/77, remataré: una máquina registradora N.C.R. 6-9585935-72-3-1-5 (C x 6) AR-1; tres vitrinas de 1,90 x 0,45 x 0,90 mts. Revisar en el escritorio del suscrito martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 2 y 3-11-77

O. P. Nº 29234 T. Nº 15098

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 17 de noviembre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Ejecución de sentencia que se le sigue a Hernández Carlos R. y Tejerina Ruth Hernández de", expediente Nº 36719/77, remataré con base de \$ 1.435.280, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en el departamento de Capital, 01, sección manzana 72 "C", parcela 13, matrícula Nº 30664, catastro de origen Nº 9435. Antecedentes dominial: libro 293, folio 312, asiento 2, lote 13, manzana 72. Extensión: frente: 31,47 mts., es una línea curva, senicircunferencia que da sobre el pasaje Solá, Pasaje Bolivia y sobre avenida de circunvalación. lado Este: 13,50 mts. y lado Sudoeste: 13,50 mts. Límites: N: Pasaje Solá; S. o SE.: Lote 12; E.: Lote 14; O.: Pasaje Bolivia y Avenida de Circunvalación. Plano Nº 2315. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29233 T. Nº 15099

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 8 de noviembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Electrodo Salta Soc de Hecho vs. Villegas Hugo, Expte. Nº 30563/77, remataré Sin Base: 1 equipo de soldadura marca Benzi eléctrica de 400 amb. Nº 123; una Amoladora marca Elba trifásica 220-380 V; un Gasógeno de 5 kgs. marca C.R.C., una Piedra Esmeril; un Tubo de Oxígeno de 6 M de capacidad con manómetro completo. Revisar: en el escritorio del suscrito Martillero. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 2 y 3-11-77

O. P. Nº 29232 T. Nº 15100

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 7 de noviembre de 1977 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo "Matermet S.A. vs. HENCHOS DANTE". Expte. Nº 48.025/77, remataré: Sin Base: un Televisor marca Cléveland Nº 3893923 y una Mesa Rodante para televisor. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Teléf. 17260. Imp. \$ 500. e) 2 y 3-11-77

O. P. Nº 29220 T. Nº 15088

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 2 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una balanza tipo reloj, marca Altamura, Nº 27748. Revisarla de 18 a 20 horas, en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Secretaría a cargo de la doctora Elsa Mingo de Palacios, en autos: "Ejecutivo - Avícola Salta S.A. vs. Durán, Orlando", Expte. Nº 21.896/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión. 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.- e) 1 y 2-11-77

O. P. Nº 29219 T. Nº 15089

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 35.196.-, un Aurokit, modelo Mandril, auto ajustable, Nº 759543; un colchón de dos plazas marca Suavegon y una almohada de dos plazas marca Suavegon. Revisar los mencionados bienes en horario comercial, en Avda. Belgrano 875, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Stella M. Pucci de Cornejo, en autos: "M. D. Amoblamientos Integrales S. A. vs. Delgado, Raúl de la Cruz - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 53.257/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.- e) 1 al 3-11-77

O. P. Nº 29218 T. Nº 15090

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de noviembre de 1977, a las 18 y 15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 112.500.- muebles para cocina marca Chyc, línea Estamform, rojo alborada, un armario de 1,50 m. c/4 puertas, Nº 2446; un armario de 0,40 mts. c/1 puerta, Nº 2520; una vista de pie de 0,05 m. Nº 19.848

y una campana de 0,60 m. c/extractor Nº 2.244. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en Avda. Belgrano 875, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. Secretaría a cargo del doctor Marcelo R. Donánguez en autos "M. D. Amoblamientos Integrales S. A. vs. Torres, Carlos Alberto - s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 49.318/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 1 al 3-11-77

O. P. Nº 29217 T. Nº 15091

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones equivalentes al 100% que le corresponden a la señora Betty Fany Delgado, sobre un inmueble ubicado en calle Catamarca 1357 de esta ciudad. El que se encuentra situado en la manzana formada por las calles Catamarca, Pasaje N. Peña, Delfín Leguizamón y Avda. Independencia. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 75a, Parcela 19, matrícula 15967. Extensión del terreno. 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Milton Echénique Azurduy, en Expte. Nº 53.644/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 1 al 7-11-77

O. P. Nº 29216 T. Nº 15081

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 3 de noviembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Emb. Prev. en Expte. Nº 47.588/77 que se le sigue a Bortoni, Felicia Burgos de, remataré sin base: Un ventilador de pie marca "Yelmo". Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.- e) 1 y 2-11-77

O. P. Nº 29215 T. Nº 15079

Por **EFRAIN RACIOPPI****JUDICIAL**Un **Tupí con motor**

El día 4 de noviembre de 1977, a horas 18,15, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "K.

E. vs. V. C. J." - Ejecutivo. Expte. Nº 53.422/77, procederé a rematar sin base. Un tupí con motor, marca "Motomerch", Nº 138140 en buen estado de uso y conservación. El bien puede verse dentro del horario comercial en la calle Carlos del Castillo Nº 823, Villa Primavera. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señá 30% en efectivo y a cuenta del comprador. Comisión 10% del valor de la compra por cuenta del adquirente. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Mayores datos al suscrito Martillero, Tel. 13423 en el horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 500,- e) 1 al 3-11-77

O. P. Nº 29204 T. Nº 15071

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 18 de noviembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 2º Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Galli, Manuel Ernesto, en Expte. Nº 53.328/77, remataré con base de (\$ 11.151.655,00), base de la planilla de fs. 23, un depósito ubicado en esta ciudad en la intersección de las calles Anzoátegui y Pedernera, designado como lote 30 de la manzana 52, que tiene una extensión de 10 metros de frente por 32 metros de fondo, lo que hace una superficie de 320 mts.2. Límites: Norte, calle Anzoátegui; Sud, lote 31; Este, Lote 29, y Oeste, calle Pedernera. Nomenclatura Catastral, Departamento de Capital, Sección G, Manzana 9, Parcela 26, Matrícula Nº 527. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960,- e) 1º al 14-11-77

O. P. Nº 29203 T. Nº 15072

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 7 de noviembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Leal Fidel en Expediente Nº 47.603/77, remataré con base de (\$ 37.400,00), una batidora marca Rizmar, modelo Magistra 75, Nº 74666. Revisar en Lerma Nº 800 (esq. Tucumán). Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260. NOTA: de no haber postores por la base antes mencionada, transcurridos quince minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 500,- e) 1 al 3-11-77

O. P. Nº 29202 T. Nº 15073

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 4 de noviembre de 1977 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario, etc., Hinojosa Dionisio vs. Eli-

zardo Ortiz y Rodolfo Ramírez, Expte. número 5005/72, remataré sin base. Un televisor marca Traywin Nº 1111010, y una mesa rodante para televisor. Revisar en el escritorio del suscrito Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 500,- e) 1 y 2-11-77

O. P. Nº 29174 T. Nº 15049

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
**Judicial - Una casa**

El día 15 de noviembre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "P. E. F. vs. D. B. y I. P. N." - Ejecución hipotecaria, expediente Nº 30.367/77 procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 1.488.200 un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan de la Zerda Nº 144 entre las calles Rondeau y Catamarca y que le corresponde a los demandados según título registrado a folio 63 del libro 132, asiento 1 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta; sección D, manzana 88, parcela 9, catastro número 38.536, catastro de origen Nº 9.905. El terreno tiene una superficie de 300 mts.2. o sea 10 metros de frente por 30 metros de contrafrente y la casa habitación consta de las siguientes mejoras, entre otras: cuatro habitaciones, piso cemento, una galería cubierta, agua corriente, luz eléctrica, techos de chapa de fibro cemento, cocina, W. P. (pozo ciego), desagües pluviales, galpón con chapas de zinc y se encuentra cercado. La propiedad se encuentra habitada por sus dueños. En caso de no haber postores por la base estipulada de acuerdo con la cláusula 8 del contrato hipotecario, transcurridos 15' de espera se volverá a sacar el bien inmueble a subastarse pero en esta oportunidad sin base. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Señá: 30% a cuenta del precio de la venta y por cuenta del comprador y en efectivo. Comisión 5% del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero, al teléfono 13423 horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 1060. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29163 T. Nº 15044

**Por RICARDO GUDIÑO**  
**JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

**Base: \$ 7.333,00**

El día 11 de noviembre de 1977, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Patricio Gustavo Colombo, en juicio que corre por Expte. Nº 43530/74; remataré, con la base descripta precedentemente y que

corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal y que le corresponde al señor Juan Carlos Rodríguez, por título registrado al folio 80, asiento 6 del Libro 182 de la Capital, Catastro Nº 27853, Sección "F", Manzana 78, Parcela 18. Con un frente de 10 mts. sobre calle Corrientes y 23 mts. de fondo. Sup. 227,95 mts.2. Limita al N. calle Corrientes; al S. parc. 8 y 9; al E. parc. 19 y O. parc. 17. Señal: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión: del 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Teléf. 19104.

Imp. \$ 960.

e) 27-10 al 9-11-77

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 29223

T. Nº 15085

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Héctor Virgilio c/ Vaca María A. o María A. Vaca de Moreno o María A. Vaca de Alemán y/o sus Sucesores y Herederos - Ordinario: Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.559/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 82, Parcela 19, Matrícula 60, con una extensión de 14 metros de frente por 44 metros de fondo. Limita: al Norte, con calle Cnel Egúes; al Sud, con propiedad de Juan Zanuer; al Este, Mercado Municipal y al Oeste, propiedad de José Yazlle. Título: Folio 190, Asiento 1, Libro 15 del R. I. de Orán, y con igual apercibimiento a los anteriores citados. — San Ramón de la Nueva Orán, 18 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550,-

e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29222

T. Nº 15086

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a Jesús Espíndola y Pilar Espíndola y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Angel - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.580/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 110, Parcela 13, Matrícula Nº 412, Fracción 2, R. I. Orán,

y Parcela 13. Manzana 110, Fracción 1, Sección 6ª, Matrícula Nº 412. R. I. de Orán. Limita: la primera fracción al Norte, con fracción 1; Sud, con lotes Nros. 12b M. 5065, Lote 9b, M. 5064; Lote 9d, M. 3444; Lote 8b, M. 1544, y Lote 8a, M. 3889; Este, con lotes 4a, M. 9353 y Lote Nº 3, M. 57, y Oeste: calle La Madrid. Superficie 671,34 metros cuadrados. Limita. la segunda fracción, al Norte, con propiedad de Pilar Espíndola; al Sud, con lote descripto anteriormente; al Este, con lote 3, M. 57 y al Oeste, con calle La Madrid. Superficie 769,44 metros cuadrados. Títulos inscritos al folio 414, asiento 419 del Libro E. del R. I. Orán, y folio 414, asiento 409 del Libro E de Títulos de Orán, respectivamente, y con igual apercibimiento a los anteriores citados. — San Ramón de la Nueva Orán, 19 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 1 al 14-11-77

C. P. Nº 29194

T. Nº 15066

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Velata, Antonio vs. Sarmiento, José Bernardo s/Posesión Veinteñal". Expediente número 13.666/77, cita por treinta días a José Bernardo Sarmiento o a sus herederos y a los que se consideren con derecho al inmueble identificado como Parcela 7, Manzana 56, Sección B, Partida 1238 de Rosario de la Frontera, calle Alberdi s/nº de Rosario de la Frontera, con superficie de 596,85 mts.2, limitando: Norte: con Juana Rosa Madrid de Arias; Sur: Calle Alberdi; Este: Antonio Bravo y otros y Oeste: Aníbal González y Petrona Erazo de Iturre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Metán, 5 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 31-10- al 11-11-77

O. P. Nº 29152

T. Nº 15031

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en autos caratulados: "AGUILERA, Victoriano Vicente vs. Provincia de Salta y/o Municipalidad de Metán - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 30.035/77; cita y emplaza a DEMETRIO CARRIZO y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho al bien motivo de esta demanda, por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la misma, bajo apercibimiento de que se les tendrá como defensor al Sr. Defensor Oficial de Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Los inmuebles materia de la Posesión Veinteñal deducida por el actor, se encuentran ubicados en Lumbreras - Departamento de Metán (Provincia de Salta), individualizados como Manzana "C", Parcela 2, Matrícula Nº 214 y Manzana "C", Parcela 3, Matrícula Nº 2265; el que según Plano Nº 157 aprobado por la Dirección General de

Inmuebles tiene una superficie de 1437 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y siendo sus límites: al Norte con calle s/nombre; al Sur con Julio Nallar - Mat. 803; al Este con Julio Nallar - Mat. 804 y al Oeste con Francisco Juncosa S. A. - Mat. 7136. Salta, 24 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29149

T. Nº 15029

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por el término de treinta días a contar desde la última publicación, a Angela Borelli de Baldi, María Angélica Vannelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi, Pedro Gerardo Baldi, y/o sus herederos y a toda persona interesada en la Posesión a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial al Dr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en esta causa: CORRALES, Humberto. Posesión Veinteñal. Expte. Nº 49 405/77. Publicación por diez días. Salta, octubre 11 de 1977. Dr. Alberto López, Juez. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29138

T. Nº 15027

El señor Juez de 1ra. Instancia, Eda. Nominación Civil y Comercial en el juicio: "Zapata, Ciro Cerrito - Posesión veinteñal", Expediente Nº 50.798/74, cita por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble rural ubicado en San Carlos. Partido de Angastaco, provincia de Salta, Catastro Nº 293, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. — Salta, octubre 7 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 550,-

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29135

T. Nº 15018

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, doctor Alberto López, en los autos caratulados: "Chocobar, Teófilo c/López, Eleuteria Ríos de - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 49.283/77, cita y emplaza a doña Eleuteria Ríos de López y/o sus herederos para que en el término de nueve días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes, sobre el siguiente inmueble. Ubicado en el Pueblo de Chicoana, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, señalado como Catastro Nº 557, Manzana 25, Parcela 7, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Güemes; al Sud y Oeste, propiedad de la Sucesión de Antonio Monge y al Este, Lote 8. Publicaciones por diez días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29082

T. Nº 14975

La Dra. María M. de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado del Distrito Judicial del Norte, en Expte. nº 148/1977, Posesión Veinteñal solicitada por Armando Barroso, prescripción de inmueble, cita por el término de diez días a doña Damiana Sueldo de Lamónaca, sus herederos y a las personas que se consideren con derecho para que hagan valer los mismos, dentro del término de nueve días contados desde la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse defensor, al Sr. Defensor de Ausentes. El bien objeto de este juicio se encuentra individualizado con el Catastro nº 2329, inscripto el dominio al folio 426, asiento 441, del libro G. de Orán. (Hoy San Martín), manzana 39, parcela 6. Superficie de 1.052,81 metros cuadrados. Límites: Al Noroeste, con la calle Juan Bautista Alberdi; Sud, calle Ameghino; al Este, con Verónica Sánchez, Catastro Nº 2342; y Manuela Sánchez, Catastro nº 2341; y al Oeste con Rafael Blanco, Catastro nº 2340. El inmueble que se trata de prescribir se encuentra en la localidad de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia de Salta. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 20-10 al 2-11-77

O. P. Nº 29081

T. Nº 14977

La Dra. María M. de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado del Distrito Judicial del Norte, en Expte. nº 166/1977, Posesión Veinteñal solicitada por Armando Barroso, prescripción de inmueble, cita por el término de diez días a don Idiomedes Jaime, doña Constancia Araujo y a la Provincia de Salta, sus herederos y a las personas que se consideren con derecho para que hagan valer los mismos, dentro del término de nueve días contados desde la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse defensor al Sr. Defensor de Ausentes. El bien objeto de este juicio se encuentra individualizado con el catastro nº 2302, Parcela 6 de la Manzana nº 42. Este inmueble tiene una superficie de 412,50 mts. cuadrados. Límites: Este, con Pasaje J. Castellanos, teniendo sobre este lado 12,50 metros de largo; Norte, limita con Reynaldo Aráoz, Catastro número 5360; y tiene en este lado una longitud de 33 metros; Oeste, limita con Irene, María Ester y Nérida Araujo, Catastro nº 2.300, teniendo una longitud sobre este lado de 12,50 metros; y al Sud, limita con Constancia Araujo, Catastro Nº 5361, y tiene sobre este lado una longitud de 33 metros. El inmueble que se trata de prescribir se encuentra en la localidad de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia de Salta. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 20-10 al 2-11-77

O. P. Nº 29078

T. Nº 14976

La Dra. María Marchi de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado, en los autos caratulados: Posesión Veinteñal, solicitada por Armando Barroso, en Expte. nº 141/1977, del Distrito Ju-

dicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a doña Constanza Araujo, Provincia de Salta, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia, individualizado como Parcela 7, Manzana 42, Catastro nº 5361. El inmueble que se pretende prescribir, tiene una superficie de 403,50 metros cuadrados. Límites: Este, Pasaje Castellanos; Sud, Avenida General Belgrano, Norte, con Idiomedes Jaime; Catastro nº 2302, al Oeste, con Irene, María Esther y Nérida Araujo, Catastro nº 2.300. Los interesados podrán presentarse hasta los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Sr. Defensor de Ausentes. — Dr. Adolfo R. Urzagasti, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 20-10 al 2-11-77

**POSESION TREINTAÑAL**

O. P. Nº 29076

T. Nº 14974

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días al Sr. Sinforsoso Zárate y a todos los que se consideren con derecho, a hacerlos valer en el juicio: "Gil Burgos, José - Ordinario: Posesión Treintañal". Expte. nº 46.611/77, sobre el inmueble denominado El Naranjo o Huascha, ubicado en el Dpto. de Guachipas, Catastro 185, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publíquese diez días. — Salta, Octubre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 20-10 al 2-11-77

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 29077

T. Nº 14978

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "Ciampi Jesús Felina Suárez Agudo de - Autorización Judicial", Expte. Nº 13.728/77, cita y emplaza al señor Hugo Rodolfo Ciampi, para que comparezca a tomar intervención en este juicio dentro de los veinte días de la última publicación y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda. — Salta, 13 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 20-10 al 2-11-77

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 29211

F. Nº 1398

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del Autorizante, comunica que en los autos caratulados: "Candelario Rolando Matutti s/Quiebra", Expte. Nº 13.547/77, ha Resuelto:

1º) Declarar en estado de Quiebra al señor

Candelario Rolando Matutti, argentino, mayor de edad, casado, L. E. Nº 1.497.454, comerciante, domiciliado en calle Alvear Nº 687 de la ciudad de Salta.

2º) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas, entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la Contabilidad.

3º) Intimar al fallido y cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar liberados de los mismos.

4º) Fijar hasta el día 5 de diciembre de 1977 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos.

5º) Señalar el día 13 de marzo de 1978 a horas 9 y 30, para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores.

Asimismo se comunica que en la presente Quiebra ha sido designado Síndico el señor Contador Juan Carlos Parodi, con domicilio en la calle Caseros Nº 753 (entrepiso), ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, sin cargo, atento a la inexistencia de fondos en autos y lo dispuesto por el art. 97, 3er. párrafo de la Ley 19.551. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 1º al 7-11-77

O. P. Nº 29180

F. Nº 1394

Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Salta, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a los señores Francisco Gregorio y Oscar Ramón Orihuel y a Distribuidora Comercial Noroeste en expediente Nº 46.899/77, haciéndose saber lo siguiente: 1º. Que los fallidos se domicilian en la calle Orán Nº 1214 de esta ciudad y que han constituido domicilio procesal en calle J. B. Alberdi Nº 53, 1er. piso, oficina 4, siendo los señores Francisco Gregorio y Oscar Ramón Orihuel los integrantes de Distribuidora Comercial Noroeste con responsabilidad limitada. 2º. Que se ha dispuesto que los fallidos y los terceros que tuvieran bienes de aquéllos los entreguen al síndico. 3º. Que se ha intimado a los fallidos en cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 93 de la ley 19.551. 4º. Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido. 5º. Que se ha fijado el día 28 de diciembre del corriente año como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y títulos, el 28 de noviembre para que el fallido presente su propuesta de acuerdo resolutorio, el 16 de febrero de 1978 para que el síndico presente su informe y el 15 de marzo de 1978 horas 9,30 para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la junta de acreedores.

Publicación sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial (artículo 97, L. 19.551). — Salta, 24 de octubre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Sin cargo.

e) 28-10 al 3-11-77

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 29239

T. Nº 15105

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

SIGMA S.R.L.

25 de Mayo 171 - Salta

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete, entre los señores Angel Esteban FIGUEROA, L. E. número 8.388.977, argentino, casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de 26 años de edad, con domicilio en Santa Victoria 48, Dpto. 3, P. B.; Jorge Angel FIGUEROA, L. E. número 6.611.069, argentino, casado, de profesión Comerciante, de 27 años de edad, con domicilio en Eduardo Gauna 69, Dpto. 3, 1º P. y Ronaldo César TEJERINA, L. E. Nº 5.409.203, argentino, soltero, de 28 años de edad, con domicilio en Pje. Rafael Gobelli 1949, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación SIGMA S.R.L., que se ajustará a las disposiciones del presente contrato y en lo que fuera pertinente a las disposiciones de la Ley 19550/72 de Sociedades Comerciales vigente. Los derechos y obligaciones de esta sociedad se retrotraerán al 1º de julio de 1977.

**SEGUNDO:** La Sociedad tendrá un domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en la calle 25 de Mayo 171 de esta ciudad, pudiendo asimismo establecer sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero, una vez cumplidos los requisitos legales en rigor.

**TERCERO:** La duración de la Sociedad se fija en el término de 20 años, computados a partir de la fecha de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado dicho término mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

**CUARTO:** La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la compraventa de artículos para organización, funcionamiento y decoración de oficinas, como asimismo su exportación e importación, y como accesorio el mantenimiento y reparación de los mismos.

**QUINTO: Capital Social, Suscripción e Integración:** El Capital Social asciende a la suma de \$ 500.000,00 (Quinientos mil pesos), constituido por aportes integrados por cada socio, representados por el valor del inventario general de mercaderías al 1º de julio de 1977, certificado por Contador Público Nacional, Alberto Ramón Boggione, Matrícula Nº 197 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y que forma parte integrante de este Contrato. El Capital Social de \$ 500.000,00 (Quinientos mil pesos) está compuesto de 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$ 10,00 (Diez pesos) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Socio, señor Angel Esteban FIGUEROA 40% \$ 200.000,-

Socio, señor Jorge Angel FIGUEROA 30% \$ 150.000,- Socio, señor Ronaldo César TEJERINA 30% \$ 150.000,00.

**SEXTO:** Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin limitación alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

**SEPTIMO:** Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de los socios que representan la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los otros socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede ocurrir al Juez del domicilio legal de la Sociedad, quien con la audiencia de los representantes de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

**OCTAVO:** La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de mayorías.

**NOVENO:** Las cuotas sociales se valorarán en función al último Balance General aprobado, a Valor de Libros o según Revalúo autorizado por Ley.

**DECIMO:** En caso de muerte de alguno de los socios, se incorporará a la Sociedad los herederos del socio. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad, y en el interin actuará en su representación el administrador de la sucesión.

**DECIMO PRIMERO: Administración y Representación:** La dirección y administración de la Sociedad estará bajo el régimen de administración indistinta, siendo ejercida la misma por los señores Esteban FIGUEROA, Ronaldo TEJERINA y Jorge FIGUEROA, quienes son designados Gerentes.

**DECIMO SEGUNDO:** Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para aquellos los cuales la ley exige poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos el de operar con las instituciones de crédito, oficiales y privadas, sus casas centrales y/o sucursales, y/o agencias u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —generales o especiales— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

**DECIMO TERCERO.** Los socios se reunirán en Asamblea para deliberar y adoptar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio, conforme lo haya denunciado a la sociedad, dicha citación incluirá el Orden del Día.

**DECIMO CUARTO:** El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación al contrato social no prevista en la Ley de Sociedades requerirá también la unanimidad de votos.

**DECIMO QUINTO:** Cada cuota social sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a éstos.

**DECIMO SEXTO:** Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, como asimismo podrán indistintamente rechazar los informes que estimen pertinentes, lo que podrán hacer efectivo en la oportunidad que estime conveniente y sin limitación alguna.

**DECIMO SEPTIMO:** Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en Asamblea, quienes la firmarán, siendo rubricado dicho Libro por el Registro Público de Comercio.

**DECIMO OCTAVO:** Anualmente, el 30 de junio, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los Balances de simple observación y/o comprobación de saldos que podrán practicarse en cualquier momento, a solicitud de cualquiera de los socios. El Balance anual será considerado y aprobado en Asamblea General de Socios, para lo que se harán las citaciones pertinentes al último domicilio denunciado por los Socios a la Sociedad, la citación irá acompañada del Orden del Día a tratar, observándose lo establecido en el artículo Décimo Octavo del presente Contrato.

**DECIMO NOVENO:** De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el 5% para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 20 por ciento del capital suscrito; b) a Reservas Facultativas que resuelva constituir la Asamblea de Socios conforme la Ley; c) Repartición a los Gerentes; y d) el remanente lo dispondrá la Asamblea distribuyéndolo en proporción al capital integrado por cada uno de los socios.

**VIGESIMO:** Disuelta la Sociedad por las causales de la Ley 19550, será liquidada si corresponde; la liquidación estará a cargo de los socios Gerentes señores Esteban FIGUEROA, Ronaldo TEJERINA y Jorge FIGUEROA, subsidiariamente la designación del liquidador podrá recaer en un tercero y se realizará de acuerdo a

las normas prescriptas en la Sección VIII, Capítulo II, arts. 101 al 112 de la Ley de Sociedades Comerciales. Extinguido el Pasivo Social, el liquidador confeccionará el Balance Final y el Proyecto de Distribución, si quedara un remanente, el mismo se destinará a reembolsar proporcionalmente las partes de Capital integrado por los socios, y si aún existiera excedente, será distribuido en la misma proporción que cada socio tiene en las ganancias.

Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, firman para constancia el presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: "por las causales de la Ley 19550"; Vale. Angel Esteban Figueroa - Jorge A. Figueroa - Ronaldo Tejerina.

**CERTIFICO,** que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Angel Esteban Figueroa, L. E. Nº 8.388.997; Jorge A. Figueroa, L. E. Nº 6.611.069 y Ronaldo César Tejerina, L. E. Nº 5.409.203. Las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 folio 56 vta. Actas Nºs. 334; 335 y 336. Respectivamente, doy fe. Salta, 11 de julio de 1977. Carlos Alsina Garrido, Escribano Público.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio Dr. Roberto D. Orozco, autorizo la presente fotocopia del original (en cuatro fojas), al solo efecto de la publicación ordenada. Conste. Secretaría, 1º de noviembre de 1977. Dr. Néstor Esquíu, Secretario.

Imp. \$ 6.392.

e) 2-11-77

## TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 29176

T. Nº 15051

Se hace saber, de acuerdo a la ley 11.387, que los señores Jacinta Durán de Durán y Juan Víctor Durán, domiciliados en Los Pacarás 99, venden y transfieren en favor del señor Mario Luis Arce Ponce, domiciliado en Deán Funes 1492, todos de esta ciudad, el establecimiento comercial o fondo de comercio denominado "Mercadito Durán", situado en Los Pacarás 99, con el detalle de mercaderías que detalla el inventario que integra el boleto de compra-venta. Oposiciones: estudio del doctor Julio Jorge Calvo Gainza, J. M. Leguizamón 318, ciudad de Salta.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 3-11-77

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 29230

T. Nº 15096

**HIERROSALTA S.A.M.I.C.**

#### CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Noviembre de 1977, a las 8 horas, en la sede social de Hierrosalta S.A.

M.I.C. Caseros 993, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Informe sobre revalúo Contable Decreto Ley 19.742/72.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados con

sus Notas, Cuadros y Anéxos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado al 30-6-77.

- 4º) Determinación del número de Directores y Síndicos y elección de los mismos.

Los Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a su realización como mínimo o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante entrega del Certificado a este efecto, haberlas depositado en una Institución Bancaria.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,- e) 2 al 8-11-77

O. P. Nº 29228 T. Nº 15094

Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua

A.T.A.M. — Rosario de Lerma

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de A.T.A.M. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 2º de los estatutos sociales, para el día 25 de Noviembre de 1977 a las 20 horas en calle 9 de Julio Nº 97, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1977.
- 3º) Elecciones para la renovación del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 5º) Incremento cuota social e intereses de los créditos.

NOTA: El quórum para asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los socios presentes.

Rosario de Lerma, octubre 27 de 1977.

Marta A. Lamónaca                      Carlos G. Suárez  
Secretaria                                      Presidente

Imp. \$ 400,- e) 2 y 3-11-77

O. P. Nº 29227 T. Nº 15092

SANATORIO "EL CARMEN" S. A.

#### CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1977, en el local de Sociedad sito en calle Belgrano 891 de la ciudad de Salta, a horas veintiuna para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración Reglamento Interno de la S. A.
- 3º Consideración del Revalúo Contable efectuado según normas de la Ley 19.742. Consideración del Informe del Contador al 31-12-76.
- 4º Consideración Aumento del Capital Social a \$ 3.000.000,- (Tres millones).
- 5º Consideración compra y ampliación edificio sede de la Sociedad.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 237 y 3er. Apartado de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,- e) 2 al 4-11-77

O. P. Nº 29210 T. Nº 15075

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO  
PROVINCIAL DE SALTA — A.S.E.M.B.A.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Ejercicio 11-4-76 al 10-4-77

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 12 de noviembre de 1977 a horas 10, en el local de Avda. Irigoyen 273 de la ciudad de Salta, a objeto de considerar los puntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos del ejercicio comprendido entre el 11-4-76 al 10-4-77 y el informe del órgano de fiscalización.
- 2º) Elección del vicepresidente, prosecretario, protesorero; vocal titular 3º y vocal titular 4º; vocal suplente 3º y vocal suplente 4º, por finalización de mandato de los señores Hugo Alberto Moreno, Leopoldo Enrique Cintioni, Antonio Silvestre, César Alfonso Ivona, Roberto Yapura, Jorge Domingo Castro y Mirta Fermoselle de Muñoz.
- 3º) Elección de 3 (tres) miembros titulares y un suplente para constituir el órgano de fiscalización, por finalización de mandatos de los señores Héctor Luis González, Armando Díaz, Miguel A. Beltrán y Jaime Figueroa.
- 4º) Designación de los asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con los señores presidente y secretario de la asociación.

